



BAY AREA
AIR QUALITY
MANAGEMENT
DISTRICT



**COMMUNITY
ADVISORY COUNCIL**
CLEAN AIR FOR ALL

JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNITARIO
21 de marzo de 2024

MIEMBROS DEL CONSEJO

FERNANDO CAMPOS
WILLIAM GOODWIN
SRA. MARGARET GORDON
ARIEANN HARRISON JOHN
KEVIN JEFFERSON
JOY MASSEY
HANA MENDOZA

RIO MOLINA
MAYRA PELAGIO
DR. JEFF RITTERMAN
KEVIN RUANO HERNANDEZ
FAGAMALAMA VIOLET SAENA
KEN SZUTU
LATASHA WASHINGTON
DR. JUAN AGUILERA

**UBICACIONES DE LAS REUNIONES PARA LA ASISTENCIA EN PERSONA
DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO Y DEL PÚBLICO**

**Bay Area Metro Center, piso 1,
salón Yerba Buena
375 Beale Street
San Francisco, CA 94105**

ADEMÁS SE OFRECERÁN LAS SIGUIENTES OPCIONES DE TRANSMISIÓN.

Estas opciones de transmisión se ofrecen únicamente para mayor comodidad. En caso de que las conexiones de transmisión no funcionen correctamente por cualquier motivo, el Consejo Consultivo Comunitario se reserva el derecho de realizar la reunión sin acceso remoto a la transmisión por internet o Zoom.

Los ciudadanos pueden asistir a esta reunión a través de la transmisión por internet haciendo clic en el enlace disponible en la página web de la agenda del Distrito del Aire en www.baaqmd.gov/about-the-air-district/community-advisory-council/agendasreports.

Los miembros del público pueden participar de manera remota a través de Zoom en <https://bayareametro.zoom.us/j/83311668721>, o pueden unirse a Zoom por teléfono marcando (669) 900-6833 o (408) 638-0968. Para español, marque: (888) 688-2099. Esta línea telefónica es solo para escuchar, no hay moderador.

La id. del seminario web para esta reunión es: 833 1166 8721.

Opinión pública sobre los temas de la agenda: los ciudadanos pueden realizar comentarios sobre cada tema de la agenda a medida que se aborda. Los miembros del público que deseen intervenir sobre un asunto incluido en la agenda dispondrán de tres minutos cada uno para dirigirse al Consejo sobre ese asunto, a menos que los copresidentes establezcan un límite de tiempo diferente. Ningún orador que ya haya intervenido sobre un tema tendrá derecho a intervenir de nuevo sobre ese asunto.

El Consejo recibe con agrado los comentarios, incluidas las críticas, sobre políticas, procedimientos, programas o servicios del Distrito o sobre actos u omisiones del Consejo. Los interlocutores no podrán emplear lenguaje amenazante, grosero o violento que perturbe, moleste o impida, de cualquier otro modo, el desarrollo ordenado de una reunión del Consejo. El Distrito se compromete a mantener un lugar de trabajo libre de acoso ilegal y es consciente de que el personal del Distrito asiste regularmente a las reuniones del Consejo. Las declaraciones o conductas discriminatorias que puedan infringir la Ley de Vivienda y Empleo Justos, es decir, declaraciones o conductas hostiles, intimidatorias, opresivas o abusivas, constituyen *en sí mismas* una perturbación de la reunión y no se tolerarán.

AGENDA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNITARIO

JUEVES 21 DE MARZO DE 2024

6 p. m.

Declaración de reconocimiento del territorio

Comenzamos por reconocer que este territorio corresponde a tierra indígena no cedida. Los territorios o condados que representamos son de los pueblos indígenas. Reconocer esta historia de nuestro país, que esta nación se construyó sobre el genocidio, la exclusión y la supresión de los pueblos indígenas, fundamenta nuestro trabajo en la verdad. También, reconocemos que nuestra economía global moderna se fundó sobre el trabajo libre y forzado de las personas negras esclavizadas. Además, dejamos en claro que la explotación laboral se perpetúa continuamente en las comunidades desfavorecidas de color, como vemos en el trato que reciben los trabajadores agrícolas, los trabajadores inmigrantes, el trabajo penitenciario y los trabajadores domésticos. Esta práctica de reconocimiento del territorio nos llama a reconocer nuestra violenta historia, que es la base de la supremacía blanca, y a reconocer la larga y continua resistencia de la Gente de Color contra la deshumanización, la represión y el homicidio. Y que la luminosidad y el liderazgo de la Gente de Color en la resistencia, la visión, la sabiduría y el amor sean honrados y reconocidos mientras trabajamos para dismantelar los legados actuales del colonialismo de los colonizadores contra la raza negra.

1. Se inicia la sesión - Se pasa lista

El facilitador, en nombre de los copresidentes del Consejo, declarará el inicio de la reunión y el secretario de la Junta pasará lista a los miembros del Consejo.

2. Opinión pública sobre temas no incluidos en la agenda

De conformidad con la sección 54954.3 del Código de Gobierno, los miembros del público que deseen hablar sobre temas que no estén incluidos en la agenda tendrán la oportunidad de dirigirse al Consejo. Los miembros del público dispondrán de tres minutos (cada uno) para dirigirse al Consejo, a menos que el presidente establezca un límite de tiempo diferente. El Consejo recibe con agrado los comentarios, incluidas las críticas, sobre políticas, procedimientos, programas o servicios del Distrito o sobre actos u omisiones del Consejo. Los interlocutores no podrán emplear lenguaje amenazante, grosero o violento que perturbe, moleste o impida, de cualquier otro modo, el desarrollo ordenado de una reunión del Consejo. El Distrito se compromete a mantener un lugar de trabajo libre de acoso ilegal y es consciente de que el personal del Distrito asiste regularmente a las reuniones del Consejo. Las declaraciones o conductas discriminatorias que puedan infringir la Ley de Vivienda y Empleo Justos, es decir, declaraciones o conductas hostiles, intimidatorias, opresivas o abusivas, constituyen en sí mismas una perturbación de la reunión y no se tolerarán.

CALENDARIO ACORDADO (tema 3)

3. Aprobación del borrador del acta de la reunión del Consejo Consultivo Comunitario (Community Advisory Council, CAC) del 18 de enero de 2024.

El Consejo estudiará la aprobación del borrador del acta de la reunión del Consejo Consultivo Comunitario del 18 de enero de 2024.

PUNTO(S) DE ACCIÓN

4. Plan de trabajo del Consejo Consultivo Comunitario (CAC)

Se trata de un punto de acción para que el Consejo vote el plan de trabajo actualizado del CAC para 2024-2025. Este tema será presentado por los siguientes miembros del Comité Ad Hoc del Plan de Trabajo: el copresidente Ken Szutu, el miembro del Consejo William Goodwin y el miembro del Consejo Rio Molina.

5. Financiamiento de los beneficios comunitarios con los fondos de sanciones

Se trata de un punto de acción para que el Consejo estudie la posibilidad de recomendar a la Junta Directiva del Distrito que establezca una política que destine de manera automática una parte de las sanciones a beneficios comunitarios regionales y locales. Este punto será presentado por Greg Nudd, director ejecutivo adjunto de Ciencia y Política.

PUNTO(S) INFORMATIVO(S)

6. Actualización de la planificación estratégica del Distrito

Este es un punto informativo para presentar una descripción general del proceso de planificación estratégica del Distrito, que incluye cómo las prioridades de justicia medioambiental creadas por el Consejo Consultivo Comunitario (CAC) se integran en el marco de la planificación estratégica. Este punto será presentado por el Dr. Philip Fine, director ejecutivo/Jefe de Control de la Contaminación del Aire, y la copresidenta del CAC, Latasha Washington.

OTROS ASUNTOS

7. Actualización del Comité Ad Hoc de Política de Justicia Ambiental

El Consejo y el público recibirán información actualizada del Comité Ad Hoc de Política de Justicia Medioambiental.

8. Actualización del Comité Ad Hoc del Fondo de Beneficio Comunitario

El Consejo y el público recibirán información actualizada del Comité Ad Hoc del Fondo de Beneficio Comunitario.

9. Comité Ad Hoc de Selección de Miembros para el Consejo Consultivo Comunitario (CAC)

El Consejo y el público recibirán información actualizada del Comité Ad Hoc de Selección de Miembros para el CAC.

10. Informe del director ejecutivo/Jefe de Control de la Contaminación del Aire (Air Pollution Control Officer, APCO)

11. Comentarios de los miembros del Consejo/Otros asuntos

Cualquier miembro del Consejo, por iniciativa propia o en respuesta a preguntas formuladas por el público, puede realizar lo siguiente: formular una pregunta para obtener aclaraciones, realizar un breve anuncio o informar sobre sus propias actividades, proporcionar una referencia al personal en relación con información objetiva, solicitar al personal que informe en una reunión posterior sobre cualquier asunto o adoptar medidas para instruir al personal para que incluya un asunto en una futura agenda.

12. Hora y lugar de la próxima reunión

Jueves 16 de mayo de 2024, a las 6 p. m., en California State University East Bay Oakland Professional Development and Conference Center, Trans Pacific Center, 1000 Broadway, Suite 109, Oakland, CA 94607. La reunión será presencial para los miembros del Consejo Consultivo Comunitario y los miembros del público podrán asistir en persona o a través de la transmisión por internet.

13. Se levanta la sesión.

El facilitador levanta la sesión del Consejo.

CONTACTO:

ADMINISTRADOR DE OPERACIONES EJECUTIVAS
375 BEALE STREET, SAN FRANCISCO, CA 94105
vjohnson@baaqmd.gov

(415) 749-4941
FAX: (415) 928-8560

**Página principal del Distrito para el
Control de la Calidad del Aire del
Área de la Bahía (Bay Area Air
Quality Management District,
BAAQMD): www.baaqmd.gov**

- Cualquier escrito relacionado con un tema de sesión pública de esta Agenda que se distribuya a todos, o a la mayoría de todos los miembros del órgano al que se refiera esta agenda deberá estar disponible en las oficinas del Distrito, en 375 Beale Street, Suite 600, San Francisco, CA 94105, en el momento en el que dicho escrito se ponga a disposición de todos, o de la mayoría de todos los miembros de dicho órgano.

Política de accesibilidad y no discriminación

El Distrito para el Control de la Calidad del Aire del Área de la Bahía (Distrito) no discrimina por motivos de raza, origen nacional, identificación de grupo étnico, ascendencia, religión, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, color, información genética, condición médica, discapacidad mental o física, o cualquier otro atributo o creencia que proteja la ley.

Es política del Distrito ofrecer un acceso justo e igualitario a los beneficios de un programa o actividad administrado por el Distrito. El Distrito no aceptará la discriminación contra ninguna persona que intente participar o recibir los beneficios de programas o actividades ofrecidos o dirigidos por el Distrito. Los miembros del público que crean que a ellos o a otras personas se les negó ilegalmente el acceso pleno e igualitario a un programa o actividad del Distrito pueden presentar una queja por discriminación ante el Distrito de acuerdo con esta política. Esta política de no discriminación también se aplica a otras personas o entidades afiliadas al Distrito, incluidos los contratistas o representantes que el Distrito utiliza para proporcionar beneficios y servicios a los miembros del público.

El apoyo y los servicios auxiliares, incluidos, por ejemplo, intérpretes calificados o dispositivos de audio para personas sordas o con problemas de audición, y para otras personas según sea necesario para garantizar una comunicación efectiva o la igualdad de oportunidades para participar plenamente en los beneficios, las actividades, los programas y los servicios serán brindados por el Distrito de manera oportuna y de tal manera que proteja la privacidad y la independencia de la persona. Comuníquese con el coordinador de no discriminación que se indica a continuación al menos tres días antes de una reunión para que se puedan hacer los arreglos correspondientes.

Si usted considera que hubo discriminación con respecto a un programa o una actividad del Distrito, comuníquese con la coordinadora de no discriminación que se identifica a continuación o visitar nuestro sitio web en www.baaqmd.gov/accessibility para saber cómo y dónde presentar una queja por discriminación.

Las preguntas sobre esta política deben dirigirse a la coordinadora de no discriminación del Distrito, Suma Peesapati, al (415) 749-4967 o por correo electrónico a spesapati@baaqmd.gov.

DISTRITO PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL ÁREA DE LA BAHÍA (BAY AREA AIR QUALITY MANAGEMENT DISTRICT)

Memorándum

Para: presidentes John Kevin Jefferson, Ken Szutu y Latasha Washington, y los miembros del Consejo Consultivo Comunitario

De: Philip M. Fine

Director ejecutivo/jefe de Control de la Contaminación del Aire (Air Pollution Control Officer, APCO)

Fecha: 21 de marzo de 2024

Asunto: Aprobación del borrador del acta de la reunión del Consejo Consultivo Comunitario (Community Advisory Council, CAC) del 18 de enero de 2024

ACCIONES RECOMENDADAS

Aprobar el borrador del acta de la reunión del Consejo Consultivo Comunitario del 18 de enero de 2024

ANTECEDENTES

Ninguno.

DISCUSIÓN

Se adjunta para su revisión y aprobación el borrador del acta de la reunión del Consejo Consultivo Comunitario del 18 de enero de 2024.

CONSIDERACIÓN PRESUPUESTARIA/IMPACTO FINANCIERO

Ninguno.

Respetuosamente, Philip M. Fine

Director ejecutivo/jefe de Control de la Contaminación del Aire (Air Pollution Control Officer, APCO)

Preparado por: Marcy Hiratzka

Revisado por: Vanessa Johnson

ANEXOS:

1. Borrador del acta de la reunión del Consejo Consultivo Comunitario del 18 de enero de 2024

Distrito para el Control de la Calidad del Aire del Área de la Bahía
(Bay Area Air Quality Management District)
375 Beale Street
San Francisco, California 94105
(415) 749-5073

BORRADOR DE LAS MINUTAS

Consejo Consultivo Comunitario
Jueves 18 de enero de 2024

1. SE INICIA LA SESIÓN - SE PASA LISTA

El facilitador de la reunión, Randolph Belle, de Randolph Belle, Artist (RBA) Creative, declaró abierta la reunión presencial del Consejo Consultivo Comunitario (Consejo) a las 6:03 p. m. Después de recitar las expectativas y las reglas básicas de la reunión, el copresidente Jefferson se refirió a la Ley de Declaración de Derechos de las Víctimas de 2008: Ley de Marsy del estado de California, que modificó la Constitución de California para otorgar derechos adicionales a las víctimas, con el fin de preservar y proteger los derechos de la víctima ante la justicia y el debido proceso. Enumeró varios de estos derechos, en referencia a la destitución del Sr. Charles Reed del Consejo, efectiva a partir del 20 de diciembre de 2023.

Pase de lista:

Presente, en persona: los copresidentes del Consejo Kevin John Jefferson, Latasha Washington y Ken Szutu; y los miembros del Consejo Fernando Campos, William Goodwin, Sra. Margaret Gordon, Arieann Harrison, Joy Massey, Hana Mendoza, Rio Molina, Dr. Jeff Ritterman y Kevin G. Ruano Hernandez.

Participó de forma remota, a través de Zoom (la presencia remota no cuenta para el quórum, pero los votos se cuentan para todos los puntos de acción): miembro del Consejo Mayra Pelagio (causa justificada).

Ausente: los miembros del Consejo Dr. Juan Aguilera y Violet Saena.

Nota: El Dr. Aguilera escuchó la reunión de manera remota a través de Zoom como miembro del público, ya que su motivo para asistir de manera remota no correspondía a las exenciones por "causa justificada", que permite la participación remota en virtud del proyecto de ley (Assembly Bill, AB) 2449 (Rubio, 2022). Por lo tanto, fue marcado como "ausente".

CALENDARIO ACORDADO

2. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA REUNIÓN DEL 30 DE ENERO DE 2023

Opinión pública

No se recibieron solicitudes.

Comentarios del Consejo

Ninguno.

Acción del Consejo

Ruano Hernandez, miembro del Consejo, presentó una moción, secundada por el miembro del Consejo Goodwin, para **aprobar** el borrador del acta del 30 de noviembre de 2023, y la moción fue **aprobada** por la siguiente votación del Consejo:

SÍ:	Campos, Goodwin, Gordon, Harrison, Jefferson, Massey, Mendoza, Molina, Pelagio, Ritterman, Ruano Hernandez, Szutu, Washington.
NO:	Nadie.
ABSTENCIONES:	Ninguna.
AUSENTE:	Aguilera, Saena.

Moción aprobada.

PUNTOS DE ACCIÓN

3. ELECCIÓN DEL COPRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNITARIO

Suma Peesapati, jefa de Justicia Ambiental y Participación Comunitaria, realizó la presentación del personal, *Elección del Copresidente del Consejo Consultivo Comunitario*, que incluye: el resultado; la acción solicitada; el esquema; la sección 1.3.1 (Deberes de la dirección).

Opinión pública

No se recibieron solicitudes.

Comentarios del Consejo

El Consejo y el personal debatieron si las candidaturas ya se habían cerrado o podían presentarse durante la reunión.

Acción del Consejo

La Sra. Margaret Gordon, miembro del Consejo, presentó una moción, secundada por el Dr. Ritterman, para **nombrar** a Ken Szutu como tercer copresidente del Consejo, con efecto inmediato; y la moción fue **aprobada** por la siguiente votación del Consejo:

SÍ:	Campos, Goodwin, Gordon, Harrison, Massey, Mendoza, Molina, Pelagio, Ritterman, Ruano Hernandez, Szutu.
NO:	Nadie.
ABSTENCIONES:	Jefferson, Washington.
AUSENTE:	Aguilera, Saena.

Moción aprobada.

4. FINANCIAMIENTO DE LOS BENEFICIOS COMUNITARIOS CON LOS FONDOS DE SANCIONES

Greg Nudd, director ejecutivo adjunto de Ciencia y Política, realizó la presentación del personal, *Financiamiento de los beneficios comunitarios con los fondos de sanciones*, que incluye: los posibles resultados de la presentación; los antecedentes; la propuesta; la información sobre las sanciones; el método de ejemplo para la asignación; los resultados; la reunión del Comité de Finanzas y Administración del 20 de diciembre de 2023; los comentarios del Consejo; y las medidas de acción 1, 2 y 3.

Opinión pública

Los comentarios del público fueron realizados por Pat Toth Smith, residente de Benicia; Kathy Kerridge, residente de Benicia; Nancy Reiser, residente de Crockett; Stuart McCullough, de Martinez Community Foundation; Heidi Taylor, de Healthy Martinez; Stephen Golub; Marilyn Bardet, residente de Benicia; Michael Coody, residente de Rodeo; alcalde Brianne Zorn, ciudad de Martinez; Maureen Brennan, residente de Rodeo; T. Shaia, residente de Rodeo; Judith Sullivan, residente de Benicia; Betty Lucas, residente de Benicia; David Gassman y Jean Tepperman.

Comentarios del Consejo

El Consejo y el personal debatieron acerca de la forma en que el Consejo participará en este proceso, en caso de que la Junta acepte las medidas recomendadas; el deseo de que el Distrito aplique en el futuro un proceso presupuestario participativo; el deseo de que las tasas de penalización aumenten significativamente; la medida en que se espera que aumenten las tasas de penalización y de permisos; las fuentes de financiamiento actuales del programa de ejecución del Distrito; si el objetivo presupuestario de \$3 millones es un objetivo estático, o si ese monto puede fijarse por debajo o por encima; si la acción recomendada que se presenta al Consejo consiste en recomendar que el Consejo cree una política o en aprobar una política ya creada por el personal; los nuevos métodos y criterios que se utilizan para aumentar los acuerdos judiciales; el historial de los aumentos anuales de las tasas del Distrito; las circunstancias de infracción que provocarían que el Distrito revocara un permiso expedido; el análisis de los datos de salud que el Distrito utiliza para medir los resultados en materia de salud de los residentes de la comunidad de línea de vallas; si las tasas de infracción se incrementan de manera automática cada vez que una instalación infringe una regulación; los motivos del aumento previsto en la recaudación de sanciones en 2024, y si se pueden estimar los montos de las sanciones; el deseo del Consejo de que el Distrito utilice las asociaciones comunitarias y comunique con claridad cómo la defensa de la comunidad puede ayudar al Distrito a hacer cumplir las regulaciones del Distrito; las definiciones de “local” y “regional”; la solicitud de que se mejore y refuerce la difusión pública en relación con las reuniones del Consejo; la razón por la que solo se propone un programa piloto de un año (en lugar de un programa permanente) cuando ya existe un historial de infracciones de las regulaciones del Distrito; las inquietudes por la capacitación y las prácticas actuales del personal de Cumplimiento y Ejecución del Distrito; el deseo de mejorar el Programa de Quejas sobre la Calidad del Aire del Distrito (seguimiento más rápido), y la inquietud por el hecho de que el sistema actual del Distrito no satisfaga las necesidades de la comunidad; la sugerencia de que el Distrito recopile la comentarios de los Comités Directivos de la Comunidad sobre el Plan Comunitario de Reducción de Emisiones del proyecto de ley (Assembly Bill, AB) 617 sobre este programa propuesto; si los cambios en la política se combinarán con cambios en (interpretaciones de) las regulaciones, de modo que puedan imponerse sanciones más elevadas; la sugerencia de aplicar la estructura de asignación propuesta, independientemente de si el monto de la infracción alcanza los \$100,000; cómo planea el

Distrito mitigar futuras situaciones en las que las instalaciones operen sin permisos, y la solicitud de una lista de dichas infracciones anteriores; si las instalaciones cuyas operaciones no requieren permisos del Distrito son supervisadas por el Distrito y pueden recibir Avisos de Infracción, y la solicitud de una lista de las compañías exentas y si se les han emitido Avisos de Infracción.

Acción del Consejo (tres artículos)

Acción 1 de 3

Acción recomendada:

Considerar la posibilidad de recomendar a la Junta Directiva del Distrito que adopte las siguientes medidas:

- *crear una política que reserve de manera automática una parte de las sanciones para beneficios regionales y locales*
- *revisar los resultados al cabo de un año para garantizar que el proceso es equitativo y eficaz*

El copresidente Jefferson presentó una moción, secundada por el miembro del Consejo Mendoza, para que el Consejo presente la recomendación de que la Junta Directiva del Distrito cree una política que reserve de manera automática una parte de las sanciones para beneficios regionales y locales, y revise los resultados después de un año para garantizar que el proceso sea equitativo y eficaz.

Después de un nuevo debate, el autor de la moción retira su moción original.

A continuación, el copresidente Jefferson presentó una moción, secundada por el miembro del Consejo Mendoza, para recomendar que la Junta Directiva del Distrito crea una política en colaboración con el Consejo Consultivo Comunitario que reserve de manera automática una parte de las sanciones para beneficios regionales y locales; y la moción fue **aprobada** por la siguiente votación del Consejo:

SÍ:	Campos, Goodwin, Gordon, Harrison, Jefferson, Massey, Mendoza, Molina, Pelagio, Ritterman, Ruano Hernandez, Szutu, Washington.
NO:	Nadie.
ABSTENCIONES:	Ninguna.
AUSENTE:	Aguilera, Saena.

Moción aprobada.

A continuación, el copresidente Washington presentó una moción, secundada por el miembro del Consejo Harrison, para recomendar que la Junta Directiva del Distrito encargue al Consejo Consultivo Comunitario una revisión periódica anual del programa después de un año para asegurar que la política sea eficaz y equitativa; y la moción fue **aprobada** por la siguiente votación del Consejo:

SÍ:	Campos, Goodwin, Harrison, Jefferson, Massey, Mendoza, Molina, Pelagio, Ritterman, Ruano Hernandez, Szutu, Washington.
NO:	Gordon.
ABSTENCIONES:	Ninguna.
AUSENTE:	Aguilera, Saena.

Moción aprobada.

Acción 2 de 3

Acción recomendada:

Considerar la posibilidad de recomendar a la Junta Directiva del Distrito que realice las siguientes acciones:

- *garantizar la difusión en la comunidad y la supervisión de cualquier programa local o regional destinado al gasto de fondos benéficos*

Pelagio, miembro del Consejo, presentó una moción, secundada por el copresidente Jefferson, para recomendar que la Junta Directiva del Distrito garantice, con la colaboración del Consejo Consultivo Comunitario, la creación de un plan de difusión y supervisión comunitaria de cualquier programa local o regional destinado al gasto de fondos benéficos; y la moción fue **aprobada** por la siguiente votación del Consejo:

SÍ:	Campos, Goodwin, Gordon, Harrison, Jefferson, Massey, Mendoza, Molina, Pelagio, Ritterman, Ruano Hernandez, Szutu, Washington.
NO:	Nadie.
ABSTENCIONES:	Ninguna.
AUSENTE:	Aguilera, Saena.

Moción aprobada.

Acción 3 de 3

Acción recomendada:

Considerar la posibilidad de recomendar a la Junta Directiva del Distrito que realice las siguientes acciones:

- *crear una política que reserve de manera automática una parte de las sanciones para beneficios regionales y locales según el esquema de asignación propuesto*

El copresidente Jefferson presentó una moción para recomendar que la Junta Directiva del Distrito Cree una política que reserve de manera automática una parte de las sanciones para beneficios regionales y locales, pero, debido a la falta de apoyo, la moción fue pospuesta.

Moción NO aprobada.

EL CONSEJO ENTRÓ EN RECESO A LAS 8:56 p. m. Y SE REANUDÓ A LAS 9:11 p. m.

ARTÍCULO INFORMATIVO

5. ACTUALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN

Brian Case, asesor jurídico adjunto II de la Oficina Jurídica del Distrito de Aire, Paul Grazzini, especialista supervisor en calidad del aire de la División de Cumplimiento y Ejecución del Distrito de Aire, y Tanya Boyce, directora ejecutiva del Proyecto de Democracia Medioambiental, realizaron la presentación, *Estudio de un caso de ejecución: instalación de cultivo de cannabis Green Sage*, que incluía: el resultado; la acción solicitada; la descripción general; “Before Telling the Story” (Antes de contar la historia), “Moment to Reflect on the Health and Safety of Our Communities” (Un momento para reflexionar sobre la salud y la seguridad de nuestras comunidades); Green Sage Management; la

magnitud de la infracción; las infracciones en Green Sage; la duración de la infracción; quiénes eran los defensores y las agencias; el triple enfoque del Proyecto de Democracia Medioambiental (Environmental Democracy Project, EDP); las iniciativas y la colaboración de la comunidad; las sugerencias del EPD para introducir mejoras; el mapa regional del Área de la Bahía mediante la herramienta CalEnviroScreen 4.0; la resistencia de Green Sage a los esfuerzos de ejecución; y la perspectiva de la División de Cumplimiento y Ejecución del Distrito.

Opinión pública

No se recibieron solicitudes.

Comentarios del Consejo

El Consejo y el personal debatieron si el EDP puede continuar colaborando con el Distrito, ya que la Sra. Boyce ha abandonado el Área de la Bahía y tiene previsto dimitir como directora ejecutiva; por qué la acción de ejecución que se adoptó en este caso no se aplica a todas las infracciones, y si eso puede repetirse con regularidad, en el futuro; el porcentaje estimado de actos de incumplimiento por parte de los infractores de la regulación; la ubicación de las operaciones actuales de Green Sage Management; dónde se puede encontrar el lenguaje que indica si un tipo específico de equipo o actividad no requiere un permiso del Distrito; el hecho de que no todas las comunidades desfavorecidas disponen de recursos legales locales básicos, y a menudo tienen dificultades para denunciar las infracciones; y la sugerencia de aumentar los recursos del Distrito solicitando al personal de ejecución que confirme las denuncias que se presenten.

Acción del Consejo

Ninguna; recibir y archivar.

OTROS ASUNTOS

6. OPINIÓN PÚBLICA SOBRE TEMAS NO INCLUIDOS EN LA AGENDA

No se recibieron solicitudes.

7. COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO/OTROS ASUNTOS

La Sra. Margaret Gordon, miembro del Consejo, solicitó que se incluyeran los siguientes temas en la agenda de futuras reuniones del Consejo: 1) cómo continuar las iniciativas de colaboración gubernamentales y comunitarias para detener las infracciones de la regulación del Distrito (como se observó en el caso del uso ilegal de un generador diésel en la instalación de cultivo de cannabis de Green Sage en East Oakland); y 2) la información acerca del proceso de capacitación sobre el acoso sexual para los miembros del Consejo, y la forma en que el Distrito procesa las acusaciones de acoso sexual de los miembros del Consejo.

8. HORA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

Jueves 21 de marzo de 2024, a las 6:00 p. m. en 375 Beale Street, San Francisco, CA 94105. La reunión será presencial para los miembros del Consejo Consultivo Comunitario y los miembros del público podrán asistir en persona o a través de la transmisión por internet.

9. **SE LEVANTA LA SESIÓN.**

Se levantó la reunión a las 10:23 p. m.

Marcy Hiratzka
Secretaria de las Juntas

DISTRITO PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL ÁREA DE LA BAHÍA

Memorándum

Para: Presidentes John Kevin Jefferson, Latasha Washington y Ken Szutu, y los miembros del Consejo Consultivo Comunitario

De: Philip M. Fine
Director ejecutivo/jefe de Control de la Contaminación del Aire (Air Pollution Control Officer, APCO)

Fecha: 21 de marzo de 2024

Asunto: Plan de trabajo del Consejo Consultivo Comunitario (Community Advisory Council, CAC)

ACCIÓN RECOMENDADA

Votación del plan de trabajo actualizado del Consejo Consultivo Comunitario (CAC).

ANTECEDENTES

Se trata de un punto de acción para que el Consejo Consultivo Comunitario (CAC) vote el plan de trabajo actualizado para 2024-2025. Durante la reunión del CAC del 16 de marzo de 2023, el Comité Ad Hoc del Plan de Trabajo presentó un borrador del plan de trabajo del CAC. El CAC solicitó numerosas modificaciones para renovar el borrador del plan de trabajo, incluidos: metas, beneficios para los condados, beneficios específicos para las comunidades y otra información pertinente (se adjunta versión actualizada). Los directivos del Distrito de Aire también solicitaron flexibilidad en el plan de trabajo para abordar posibles asuntos emergentes o urgentes.

El Comité Ad Hoc del Plan de Trabajo trabajó diligentemente con el personal para realizar las modificaciones solicitadas y proporcionó actualizaciones durante las reuniones del CAC o por correo electrónico. Durante el proceso de edición, se suprimieron temas de la agenda que ya no eran relevantes a petición del miembro del Consejo que propuso originalmente el tema. Con un plan de trabajo resultante más corto, el Comité Ad Hoc del Plan de Trabajo decidió embarcarse en un proceso para replantear y desarrollar un nuevo plan de trabajo. Los copresidentes del CAC aprobaron la recomendación del Comité Ad Hoc del Plan de Trabajo de contratar a la empresa Lyon-Newman Consulting para apoyar el desarrollo del plan de trabajo del CAC. Lyons-Newman Consulting ofrece servicios de planificación estratégica, facilitación y desarrollo organizativo centrados en la equidad a organizaciones gubernamentales y sin fines de lucro.

Durante la reunión, el CAC participó en una actividad de dos horas dirigida por Lyons-Newman Consulting. La actividad identificó las metas generales del CAC y los posibles temas de la agenda que permitirían alcanzarlos. Después de la reunión del CAC, el Comité Ad Hoc del Plan de Trabajo utilizó la información de la reunión para finalizar el plan de trabajo y el diseño general.

DISCUSIÓN

Durante esta reunión, el CAC votará la adopción del plan de trabajo actualizado para 2024-2025.

CONSIDERACIÓN PRESUPUESTARIA/IMPACTO FINANCIERO

Ninguno.

Respetuosamente, Philip

M. Fine

Director ejecutivo/jefe de Control de la Contaminación del Aire (Air Pollution Control Officer, APCO)

Elaborado por: Lisa Flores

Revisado por: Marcia Raymond

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

1. Agenda 4_Presentación del plan de trabajo para 2024-2025 del CAC
2. Plan de trabajo para 2024-2025 del CAC



BAY AREA
AIR QUALITY
MANAGEMENT
DISTRICT

AGENDA: 4

Plan de trabajo del Comité Consultivo Comunitario

Reunión del Consejo Consultivo Comunitario

21 de marzo de 2024

William Goodwin, miembro del Consejo Consultivo Comunitario

Rio Molina, miembro del Consejo Consultivo Comunitario

Ken Szutu, copresidente del Consejo Consultivo Comunitario

Resultados de la presentación



- El Consejo Consultivo Comunitario (CAC) realizará lo siguiente:
 - Votación para la adopción del plan de trabajo actualizado para 2024-2025 del Consejo Consultivo Comunitario (CAC)

Descripción de la presentación



A. Introducción y fundamentos

- i. Plan de trabajo inicial
- ii. Plan de trabajo revisado: reunión del CAC de marzo de 2023
- iii. Elaboración de un plan de trabajo actualizado
- iv. Reunión del CAC: septiembre de 2023
- v. Plan de trabajo actual del CAC: diciembre de 2023
- vi. Resumen del trabajo realizado durante la reunión del CAC

B. Preguntas

C. Votación

Acción solicitada



- Votación para adoptar el plan de trabajo actualizado para 2024-2025 del Consejo Consultivo Comunitario (CAC).

Plan de trabajo inicial



- El Comité Ad Hoc del Plan de Trabajo elaboró el borrador inicial del plan de trabajo a partir de la recopilación de los temas de la agenda de la comunidad, el personal del Distrito de Aire y el CAC.
- Al mismo tiempo, el Comité Ad Hoc creó una matriz de clasificación de prioridades para ayudar a clasificar los temas de la agenda, que se centró en priorizar los puntos de acción.
- Cada reunión constaba de dos temas principales, cada uno de los cuales requería aproximadamente una hora de debate.



Plan de trabajo revisado: reunión del CAC de marzo de 2023

- Durante la reunión del CAC del 16 de marzo de 2023, el CAC solicitó al Comité Ad Hoc del Plan de Trabajo que incluyera lo siguiente en cada tema de la agenda:
 - Objetivo
 - Condados beneficiados
 - Beneficios específicos para la comunidad
 - Otra información pertinente (p. ej. frecuencia, etc.)
- Desde la reunión del CAC del 16 de marzo de 2023, el Comité Ad Hoc del Plan de Trabajo ha proporcionado actualizaciones al CAC.
- El Comité Ad Hoc del Plan de Trabajo continúa reuniéndose dos veces por semana para completar las modificaciones solicitadas.

Elaboración de un plan de trabajo actualizado



- El Comité Ad Hoc del Plan de Trabajo optó por contratar a un asesor para apoyar la elaboración del plan de trabajo.
- El Comité Ad Hoc del Plan de Trabajo recomendó a los copresidentes la contratación de Lyons-Newman Consulting Services.
- Los copresidentes del CAC aprobaron la recomendación del Comité Ad Hoc del Plan de Trabajo.

Reunión del CAC: septiembre de 2023



- Lyons-Newman Consulting trabajó con el Comité Ad Hoc del Plan de Trabajo antes, durante y después de la reunión del CAC.
- Durante la reunión del CAC, Lyons-Newman Consulting Services dirigió una actividad de 2 horas para:
 - o identificar las metas generales del CAC
 - o captar posibles puntos de la agenda para alcanzar las metas

Plan de trabajo actual del CAC: diciembre de 2023



- El Comité Ad Hoc del Plan de Trabajo finalizó el plan de trabajo para 2024-2025 y el diseño general.
- El plan de trabajo aumenta la flexibilidad al eliminar un cronograma establecido.
- El plan de trabajo actualizado refleja las metas identificadas por el CAC.
- Los temas de la agenda del plan de trabajo reflejan las prioridades de los miembros.



OPINIÓN PÚBLICA



¿PREGUNTAS?



VOTACIÓN DEL CONSEJO

Votación para adoptar el plan de trabajo actualizado para 2024-2025 del Consejo Consultivo Comunitario (CAC)



RESULTADOS

Calendario de los puntos de la agenda (plan de trabajo 2024-2025)

Temas de la agenda del plan de trabajo	Recomendaciones potenciales (o solo información)	Miembro del CAC responsable (sujeto a cambios)	Descripción del beneficio comunitario
Desarrollar la capacidad de monitoreo a nivel comunitario.	<ul style="list-style-type: none"> o Gestionar la calidad del aire a nivel comunitario basándose en los datos monitoreados. 	Miembro del Consejo: Szutu	Le permite a la comunidad realizar informes sobre la contaminación y hacer un seguimiento de los avances sobre la base de datos.
Finalizar las recomendaciones sobre cómo aumentar la eficacia de las respuestas a las quejas.	<ul style="list-style-type: none"> o Aumentar la eficacia de las respuestas del programa que realiza el seguimiento de las quejas (por ejemplo, enviar drones a los sitios de las quejas). o Modificar la norma de respuesta a las quejas. o Crear un sistema de revisión para determinar cómo se tramitan las quejas. o Incluir información adicional de los miembros de la comunidad en el proceso de tramitación de las quejas. o Involucrar a la comunidad en la recolección de muestras. 	Miembros del Consejo: Szutu y Molina	La comunidad puede dar su opinión sobre la tramitación de quejas.
Actualización sobre el desarrollo de la política y el plan de acción en materia de justicia ambiental (Environmental Justice, EJ).	<ul style="list-style-type: none"> o El Comité Ad Hoc de Política de EJ desarrolla prioridades y estrategias de EJ junto con el personal del Distrito para integrarlas en el plan estratégico del Distrito; el plan de acción de EJ contendrá múltiples recomendaciones de soluciones de EJ para cada división. 	Miembro del Consejo: Washington	Las prioridades de EJ se someten ahora al proceso de planificación estratégica. El plan estratégico y el plan de acción de EJ contarán con estrategias de EJ detalladas para las funciones del Distrito de Aire (Air District, AD). Los planes de implementación contarán con medidas evaluables que muestren el impacto de la EJ en el modo en que el AD lleva a cabo su trabajo. Algunas de las prioridades de EJ son aumentar la transparencia del AD, la participación comunitaria y el intercambio de información en las funciones del AD, así como tener más enfoques de EJ para actualizar las regulaciones y crear políticas más estrictas para la ejecución con la priorización de las comunidades de primera línea y la disminución de la contaminación del aire para las comunidades afectadas.
Revisar el trabajo que el CAC realizó recientemente y decidir los próximos pasos para elaborar recomendaciones.	<ul style="list-style-type: none"> o Reforzar la eficacia del CAC y su impacto en el cambio de las comunidades y del Distrito para el Control de la Calidad del Aire del Área de la Bahía (Bay Area Air Quality Management District, BAAQMD). 	Miembro del Consejo: Goodwin	Al ofrecer recomendaciones pertinentes y oportunas a la Junta Directiva del BAAQMD sobre cómo mejorar la eficacia de los procesos y programas dentro del BAAQMD, pretendemos acelerar la participación comunitaria y elevar su confianza en la misión del Distrito de “crear un entorno respiratorio saludable para todos los residentes del Área de la Bahía”.
Debatir el modo en que el CAC presentará a la junta las recomendaciones relativas a los equipos de gas interiores (a determinar después de noviembre).	<ul style="list-style-type: none"> o Establecer con anterioridad los criterios de preparación. Comparar el estado de implementación con los criterios de preparación. 	Miembro del Consejo: Szutu	Asegurarse de que la transición equitativa se tiene en cuenta como parte de la decisión final de preparación.
Crear un plan propuesto para el desembolso equitativo del Fondo de Beneficio Comunitario.	<ul style="list-style-type: none"> o Recomendar a la Junta del Distrito de Aire un plan para desembolsar el Fondo de Beneficio Comunitario. 	Presidentes del Comité Ad Hoc del Fondo de Beneficio Comunitario	Las comunidades con sobrecarga por la contaminación atmosférica reciben beneficios del Fondo de Beneficio Comunitario del Distrito. Reducir la contaminación del aire y los efectos sobre la salud relacionados mediante proyectos financiados por el Fondo de Beneficio Comunitario del Distrito.
Revisar nuestro proceso actual de acceso a registros públicos (Public Record Access, PRA).	<ul style="list-style-type: none"> o Revisar el flujo de trabajo del PRA, p. ej., tipo de registros solicitados, cantidad de solicitudes, tiempo de espera, identificar las áreas en las que podemos obtener los datos fácilmente disponibles sin pasar por el proceso de PRA. 	Miembro del Consejo: Szutu	Mejorar el acceso a los datos del Distrito y reducir los tiempos de espera. También reducir las horas por persona que necesita la división jurídica para recuperar manualmente los datos.
Conocer las necesidades de la comunidad en materia de contaminación del aire, repercusiones en la salud y vías de financiamiento.	<ul style="list-style-type: none"> o Solo información 	Presidentes del Comité Ad Hoc del Fondo de Beneficio Comunitario	La comunidad participa en la mejora local de la calidad del aire.

<p>Empleos verdes/pasantías/programa para que los jóvenes aprendan sobre la ciencia de la calidad del aire. Los temas específicos de la agenda se desarrollarán pero podrían incluir: 1. presentación de oportunidades para que los jóvenes participen en las actividades del Distrito y 2. oportunidades para que los jóvenes aprendan sobre estas habilidades y la ciencia que sustenta la calidad del aire.</p>	<p>o El CAC elaborará una estrategia para dar oportunidades a los jóvenes en empleos verdes en el sector de la calidad del aire.</p>	<p>Miembro del Consejo: Ruano Hernandez</p>	<p>Aumentar la atención y los recursos destinados a los jóvenes para ayudarles a ingresar al espacio medioambiental. Conseguir más apoyo de la generación joven mediante la implantación de un programa para jóvenes que les ayude a informarse sobre la calidad del aire y otras oportunidades.</p>
<p>Un pequeño grupo presentará recomendaciones al CAC para mejorar el Fondo del Administrador de Programas del Condado del Fondo de Transporte para el Aire Limpio.</p>	<p>o Redactar una carta dirigida a la Junta del Distrito (recomendaciones específicas por determinar).</p>	<p>Miembro del Consejo: Goodwin</p>	<p>A través de una comprensión compartida y un acuerdo sobre los cambios específicos para mejorar el Fondo del Administrador de Programas del Condado del Fondo de Transporte para el Aire Limpio nuestro objetivo es educar a la comunidad con respecto a la asignación de fondos, quién recibe los servicios de este programa, y cómo este programa beneficia a todas nuestras comunidades. Mediante la elaboración de una carta a la Junta del Distrito (con recomendaciones específicas, a determinar), nuestro objetivo es acelerar la participación comunitaria y elevar la confianza de la comunidad en el Programa del Condado del Fondo de Transporte para el Aire Limpio y, por lo tanto, mejorar la misión del Distrito.</p>
<p>Crear un Comité Ad Hoc para elaborar un conjunto de materiales educativos para la comunidad y presentaciones comunitarias (por ejemplo, proporcionar un folleto que incluya números de contacto, incluido el BAAQMD, para que las personas puedan informar fácilmente de una queja y realizar un seguimiento).</p>	<p>o Elaborar material informativo para 1) informar a los ciudadanos sobre la contaminación del aire en sus vecindarios y 2) facilitar información de contacto para informar sobre problemas de calidad del aire.</p>	<p>Miembro del Consejo: Mendoza</p>	<p>1. Esto concientizará a los miembros de la comunidad (community members, CM) sobre el medio ambiente y esta concientización contribuirá a adoptar mejores decisiones que conduzcan a un medio ambiente más saludable. 2. La concientización sobre la contaminación del aire en su vecindario proporciona a los CM la información necesaria para poder controlar los problemas y efectos de la contaminación del aire. 3. Facilitar información de contacto para informar sobre los sucesos de contaminación del aire facilita y capacita a la comunidad para informar. La información de contacto también facilitará la comunicación con alguien en caso de que tenga preguntas.</p>
<p>Actualización periódica (cada dos reuniones) y estudio de temas relacionados con el cumplimiento y ejecución (compliance and enforcement, C&E).</p>	<p>o Compartir información en tiempo real sobre asuntos y resoluciones en relación con acuerdos, infracciones y demandas.</p>	<p>Copresidente: Jefferson y miembro del Consejo: Szutu</p>	<p>Mejorar la comprensión de las reglas y regulaciones de temas actuales en tiempo real.</p>

DISTRITO PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL ÁREA DE LA BAHÍA (BAY AREA AIR QUALITY MANAGEMENT DISTRICT)

Memorándum

Para: presidentes John Kevin Jefferson, Ken Szutu y Latasha Washington, y los miembros del Consejo Consultivo Comunitario

De: Philip M. Fine
Director ejecutivo/jefe de Control de la Contaminación del Aire (Air Pollution Control Officer, APCO)

Fecha: 21 de marzo de 2024

Asunto: financiamiento de los beneficios comunitarios con los fondos de sanciones

ACCIÓN RECOMENDADA

Votar para realizar una recomendación a la Junta Directiva del Distrito de Aire en relación con una política para que los fondos de sanciones se destinen a beneficios comunitarios.

ANTECEDENTES

El Distrito recauda sanciones de los ciudadanos y las empresas que infringen nuestras regulaciones. En los últimos cinco años, estos fondos han oscilado entre \$700,000 y \$4.2 millones por año. Estos fondos se destinan al presupuesto del Distrito y se utilizan para pagar al personal encargado de la ejecución y otros gastos. En comparación, los costos de personal y contratos del programa de ejecución del Distrito superan los \$16 millones al año.

La mayoría de las sanciones individuales son inferiores a \$50,000. Sin embargo, por lo general, se han producido una o más sanciones de mayor monto que superan \$1 millón cada año. La mayor parte del dinero recaudado en concepto de sanciones procede de estos grandes pagos. Si observamos los dos últimos años fiscales y medio, todos los grandes pagos procedían de refinерías de petróleo e industrias relacionadas. Más del 90 % del dinero de las sanciones recibido durante este periodo procedía de este sector industrial.

Durante muchos años, los defensores de la justicia comunitaria y medioambiental han solicitado que los fondos de sanciones se gasten en las comunidades afectadas donde se produjeron las infracciones. Con la reciente atención dedicada por el Distrito de Aire a la ejecución, el personal prevé que las recaudaciones por sanciones aumenten sustancialmente. Por lo tanto, el personal considera que el Distrito puede realizar este cambio sin repercusiones significativas en el presupuesto operativo.

El 20 de diciembre de 2023, el director ejecutivo del Distrito, el Dr. Philip Fine, presentó un punto

informativo al Comité de Finanzas y Administración de la Junta Directiva del Distrito sobre el uso del dinero de las sanciones para financiar beneficios comunitarios. En la reunión, el Dr. Fine sugirió que la Junta estableciera una política que asignara de manera automática los fondos de sanciones a beneficios comunitarios. La naturaleza exacta de esa asignación dependerá de los aportes de los representantes y defensores de la comunidad. La Junta podría continuar modificando esa política, ya sea con carácter general o en relación con una sanción concreta, pero para ello tendría que adoptar medidas formales. Además, cualquier diseño de programa o gasto de los fondos de sanciones que se reserven para beneficios comunitarios estaría sujeto a una mayor difusión, participación y aporte de las comunidades afectadas.

El Comité apoyó la idea y se mostró orgulloso de liderar esta cuestión. También se mostraron partidarios de la idea de disponer tanto de fondos de beneficio local para las comunidades afectadas por infracciones como de un fondo regional para abordar las necesidades de las comunidades que no tengan fuentes fijas importantes con infracciones. El Comité también se mostró a favor de instituir una revisión periódica del programa con el fin de ajustarlo y mejorarlo, según sea necesario. El Comité encargó al personal que consultara al Comité Consultivo Comunitario y a otros grupos comunitarios, incluido el Comité Directivo de la Comunidad del proyecto de ley (Assembly Bill, AB) 617 de Richmond-North Richmond-San Pablo. El tema se remitió al Comité de Salud Comunitaria, Equidad y Justicia de la Junta para su consideración y recomendaciones posteriores tras la consideración del Consejo Consultivo Comunitario (Community Advisory Council, CAC).

El CAC trató este punto el 18 de enero de 2024 y votó a favor de aprobar las siguientes recomendaciones a la Junta Directiva:

- recomendar que la Junta Directiva del Distrito cree una política en colaboración con el Consejo Consultivo Comunitario que destine de manera automática una parte de las sanciones para beneficios regionales y locales
- recomendar que la Junta Directiva del Distrito encargue al Consejo Consultivo Comunitario una revisión periódica anual del programa después de un año para asegurar que la política sea eficaz y equitativa
- recomendar que la Junta Directiva del Distrito garantice, con la colaboración del Consejo Consultivo Comunitario, la creación de un plan de difusión y supervisión comunitaria de cualquier programa de gasto de fondos de beneficios locales o regionales

DISCUSIÓN

El personal elaboró una propuesta del método de asignación diseñado para alcanzar las siguientes metas:

- asignar la mayor cantidad posible de dinero de las sanciones a la comunidad donde se produjo la infracción
- evitar la creación de fondos de beneficio local demasiado pequeños para que puedan implantarse en la práctica
- abordar las necesidades de las comunidades situadas fuera del corredor de refinerías
- recuperar costos de personal razonables para el Distrito y minimizar o eliminar el riesgo presupuestario

Según la asignación de ejemplo, los primeros \$100,000 de cada sanción se destinarían a compensar los gastos del Distrito en la aplicación de las regulaciones. Una vez alcanzado el objetivo presupuestario (\$3,000,000 para este año), esos fondos se destinarían a un fondo de beneficio regional. Para los siguientes \$100,000 a \$1,000,000 de una sanción, el 50 % se destinaría a un fondo para beneficiar a la comunidad afectada por la infracción. El saldo se destinaría al presupuesto del Distrito o al fondo de beneficio regional, en función de si se ha alcanzado el objetivo presupuestario. Para las recaudaciones por sanciones superiores a \$1,000,000, el 80 % de las sanciones se reservaría para programas de beneficios locales, y el 20 % para el Distrito o el fondo regional.

La siguiente tabla resume el ejemplo de esquema de asignación:

Punto de recorte inferior	Punto de recorte superior	% destinado al fondo de beneficio local	% destinado al Distrito o al fondo de beneficio regional
\$0	\$100,000		100 %
\$100,000	\$1,000,000	50 %	50 %
\$1,000,000		80 %	20 %

La cuestión pendiente para el CAC es cómo asignar los fondos que excedan \$1 millón. El personal presentará tres escenarios que varían la asignación entre los fondos de beneficio locales y regionales.

En anteriores debates con el CAC, los miembros del Consejo plantearon una cantidad de cuestiones relativas a las sanciones y la ejecución. Las preguntas y respuestas se muestran a continuación:

1. Explique en detalle la diferencia entre los fondos regionales y locales. Enumere las ventajas de los fondos adaptados tanto al financiamiento regional como al local.

El fondo local se destina a abordar las necesidades de la comunidad directamente afectada por las infracciones que provocaron la sanción. La intención es que las comunidades locales determinen cómo se gastan estos fondos. La gran mayoría de los fondos locales se destinarán a las comunidades de refinerías.

El fondo regional está destinado a abordar las necesidades de las comunidades que pueden no contar con grandes fuentes industriales que incurran en sanciones, pero que aun así necesitan resolver las repercusiones de la contaminación del aire en su área.

2. ¿Cómo y cuándo aumentará la agencia las tasas por permisos y los fondos de la subvención para que la totalidad de las recaudaciones por sanciones se destine a los beneficios comunitarios?
3. ¿Las tasas se sitúan actualmente en el máximo legal?

El personal considera que siempre será necesaria una parte de los fondos de sanciones para compensar los costos de nuestro programa de ejecución. Sin embargo, el programa siempre estará financiado principalmente por las tasas. En el año fiscal vigente, más del 80 % del financiamiento del programa de ejecución procede de las tasas.

La hoja de cálculo titulada “settlement-CB-funding-allocations” tiene una pestaña que muestra cuánto han incrementado las tasas el Distrito en los últimos años. El Distrito tiene la intención de volver a examinar pronto el diseño de su estructura de tasas para garantizar que se ajuste mejor a las necesidades de recursos de nuestros programas de concesión de permisos, elaboración de normas y ejecución.

4. Observé el comentario en las Notas Descriptivas del Paquete de la Agenda de que los montos de recaudación de las sanciones de 2022-2023 eran bajos en comparación con los promedios históricos.
 - a. ¿Es posible presentar una lista de los acuerdos por año fiscal (idéntica al informe presentado en la reunión del CAC) de los 5 años anteriores? Sería ideal que estuviera ordenada por condados.
 - b. ¿Podría indicar el monto total en dólares de todas las sanciones recaudadas entre \$1,000 y \$5,000 durante el mismo periodo? Sé que estos montos no se comunican a la Junta Directiva, pero tengo curiosidad por conocer cómo son. Gracias.

En la hoja de cálculo adjunta, titulada “Penalties-FYE20-24”, se indican las sanciones correspondientes al año fiscal vigente y a los cuatro anteriores. El personal continúa trabajando en la cuestión relativa a los montos totales en dólares inferiores a \$10,000. Esperamos que esta cifra sea inferior al 10 % del total de las recaudaciones por sanciones.

CONSIDERACIÓN PRESUPUESTARIA/IMPACTO FINANCIERO

Actualmente, el personal no prevé que esta propuesta tenga repercusiones presupuestarias significativas. Respetuosamente,

Philip M. Fine
Director ejecutivo/jefe de Control de la Contaminación del Aire (Air Pollution Control Officer, APCO)

Elaborado por: Gregory Nudd
Revisado por: Philip M. Fine

ANEXOS:

1. Acuerdo de las asignaciones de los fondos de beneficios comunitarios
2. Sanciones del año fiscal que finaliza en 2020-2024
3. Presentación del financiamiento de los beneficios comunitarios con los fondos de sanciones

Propósito:

El Distrito de Aire puede exigir sanciones económicas por infringir nuestras regulaciones. Esas sanciones deben ser impuestas por un tribunal una vez comprobada la infracción. Por lo general, el Distrito establece acuerdos con el infractor que resultan en una sanción económica y cambios en el funcionamiento de la instalación para evitar o minimizar problemas similares en el futuro. Esto evita un proceso judicial y ayuda a prevenir futuros problemas. Si estos “acuerdos” superan los \$10,000, se notifican a la Junta Directiva y se publican en el paquete de la agenda de la Junta. En la pestaña “Sanciones” figura una lista de todos los acuerdos de sanciones superiores a \$10,000 correspondientes al año fiscal vigente y a los cuatro anteriores.

Autor: Greg Nudd (gnudd@baaqmd.gov)

Última actualización: 03/03/2023

Settlements Over \$10,000

Año fiscal 2019 - 2020			
Fecha del acuerdo	Nombre del sitio	Monto del acuerdo	Nro. de avisos de
17/07/2019	Vertedero del condado de West Contra Costa	\$75,000	10
30/07/2019	Self-Serve Petroleum	\$10,000	1
13/08/2019	Novato Sanitary District	\$23,500	4
16/09/2019	ARE: San Francisco	\$10,000	1
23/09/2019	TransMontaigne Operating LP	\$20,000	2
02/10/2019	Live Nation Entertainment, Inc. (anfiteatro Shoreline)	\$35,000	6
04/10/2019	Seton Medical Center	\$29,000	2
11/10/2019	Clean Harbors, LLC de San Jose	\$15,000	1
22/10/2019	Children's Hospital, Oakland	\$24,000	2
04/11/2019	Zero Waste Energy Development Company LLC	\$21,000	11
15/11/2019	Centro de Desarrollo Sonoma	\$56,100	7
25/11/2019	Owens Corning Insulating Systems, Inc.	\$23,000	3
10/01/2020	Lehigh Southwest Company	\$22,500	3
08/02/2020	Synergy Enterprises	\$10,000	1
27/02/2020	Valley Oil Company	\$27,000	1
05/03/2020	Univar Solutions de EE. UU.	\$10,000	1
15/04/2020	Chevron Avon Terminal	\$10,000	2
15/04/2020	Empresa de productos Chevron	\$146,500	33
29/04/2020	Eco Services Operations Corp.	\$20,000	1
04/05/2020	Wholesome Harvest Baking	\$37,400	3
27/05/2020	Aeropuerto Internacional de San Francisco	\$10,000	2

Settlements Over \$10,000

10/06/2020	Irvington Memorial Cemetery	\$12,500	1
10/06/2020	Schnitzer Steel	\$15,000	1
17/06/2020	Departamento de Recursos Hídricos de California	\$14,000	3
22/06/2020	TransMontaigne Operating LP	\$10,000	1
23/06/2020	Novato Sanitary District	\$13,500	4

Total

\$700,000

Año fiscal 2020 - 2021			
Fecha del acuerdo	Nombre del sitio	Monto del acuerdo	Nro. de NOV
06/07/2020	BoDean Company Inc.	\$25,000	1
09/07/2020	Select Tech. Inc. dba Select Environmental	\$10,500	1
19/07/2020	Miu Jue	\$12,500	1
04/08/2020	East Bay Municipal Utility District	\$35,000	6
03/09/2020	Evergreen Property Group, LLC	\$26,000	2
10/09/2020	Dutra Materials/San Rafael Rock Quarry	\$20,000	1
14/09/2020	Kellog Creek Aggregates, Inc.	\$17,000	4
28/09/2020	Kaiser Permanente San Rafael Medical Center	\$31,000	1
23/11/2020	Kaiser Permanente Medical Center	\$14,000	2
08/12/2020	Alameda Health System que opera bajo el nombre de Alameda Hospital	\$10,000	2
20/12/2020	Martinez Terminal LLC	\$21,000	2
23/12/2020	Empresa de productos Chevron	\$147,000	29
04/01/2021	Martinez Refinery Company LLC	\$20,000	3
27/01/2021	Oakney Investments, LLC	\$11,000	3
09/02/2021	Martinez Cogen Limited Partnership en Tesoro	\$12,500	1

Settlements Over \$10,000

07/03/2021	Centro médico Antioch de Kaiser en Deer Valley	\$25,000	3
01/04/2021	Safety-Kleen of California Inc.	\$15,000	1
20/04/2021	SFPP, LP	\$40,000	3
21/04/2021	Cemex Construction Materials Pacific, LLC	\$30,000	1
05/05/2021	Gas & Shop/Andy's BP, Inc.	\$10,000	1
06/05/2021	Tesla, Inc.	\$1,000,000	32
13/05/2021	Schnitzer Steel	\$10,000	1
21/05/2021	Amphenol Thermometrics	\$40,000	1
02/06/2021	TransMontaigne Operating LP	\$55,000	6
16/06/2021	Genentech, Inc.	\$13,000	2
16/06/2021	Coastwide Environmental Technologies, Inc.	\$10,000	1

Total

\$1,660,500

Año fiscal 2021 - 2022			
Fecha del acuerdo	Nombre del sitio	Monto del acuerdo	Nro. de NOV
15/09/2021	ST Shore Terminals	\$89,000	5
20/09/2021	MECS INC.	\$50,000	1
21/09/2021	Petaluma Creamery	\$21,500	2
27/09/2021	Tesoro Refining & Marketing Co.	\$2,227,000	58
29/09/2021	Booster Fuels, Inc.	\$51,000	1
30/09/2021	General Services Agency (GSA) del condado de Alameda	\$15,840	2
06/10/2021	Fundidora AB&I	\$13,000	2
07/10/2021	Republic Services, Inc. del condado de Sonoma	\$42,350	5
12/10/2021	Martinez Refining Company, LLC	\$433,000	44

Settlements Over \$10,000

18/10/2021	Safeway Stores Inc., planta de panificación	\$35,000	1
21/10/2021	Desmantelador de automóviles Pick-N-Pull	\$60,000	1
26/10/2021	United Airlines, Inc.	\$35,000	2
27/10/2021	Agencia de Energía del Norte de California	\$10,000	4
04/11/2021	USS-UPI, LLC	\$17,500	1
16/11/2021	Valero Refining Company, California	\$191,500	14
01/12/2021	Gilroy Energy Center, LLC (Willfkill Energy Co.)	\$10,000	1
21/12/2021	Clean Harbors Industrial Services, Inc.	\$10,000	1
11/01/2022	Sanmina-SCI	\$30,000	1
11/01/2022	Large Industries de Air Liquide, EE. UU. LP	\$90,000	1
11/01/2022	Large Industries de Air Liquide, EE. UU. LP	\$69,000	6
25/01/2022	Central Concrete Supply, Inc.	\$12,000	1
28/01/2022	Mountain View Los Altos High School	\$30,000	2
10/02/2022	Kellog Creek Aggregates, Inc.	\$15,000	3
16/02/2022	Valero Refining Company, California	\$99,000	10
23/02/2022	SFPP, LP	\$15,000	1
02/03/2022	Berkeley Asphalt Co.	\$57,000	5
24/03/2022	Valero Refining Company, California	\$345,000	17
11/04/2022	Browning Ferris Industries de California	\$70,000	5
04/05/2022	Planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Richmond	\$15,000	3
09/05/2022	Specialized Coating Services	\$30,000	1
26/05/2022	Master Builders Solutions Construction	\$10,000	1

Total

\$4,198,690

Settlements Over \$10,000

Año fiscal 2022 - 2023			
01/07/2022	Restoration Management Co.	\$10,000	1
09/08/2022	Comisión de Servicios Públicos de San Francisco	\$20,000	2
15/08/2022	Northrup Grumman Systems Corporation	\$12,000	1
31/08/2022	BFI Newby Island Recycler y International Disposal Corp. de California	\$210,000	30
12/09/2022	University of California, Berkeley	\$15,000	4
17/09/2022	Keller Canyon Landfill Co.	\$83,750	7
19/09/2022	Mission Valley Rock Co.	\$12,000	1
29/09/2022	Double AA El Camino	\$35,000	9
28/11/2022	Paramount Group	\$34,400	4
12/12/2022	Tesoro Refining & Marketing Co.	\$1,469,579	83
09/02/2023	Anchor Brewing, LLC	\$19,000	1
03/03/2023	Liaoning Benefit Petroleum (US) Corporation	\$14,000	5
05/04/2023	Northrup Grumman Systems Corporation	\$32,000	1
02/05/2023	Casas Lennar de California	\$30,000	2
14/05/2023	Kirby Offshore Marine, LLC	\$15,000	1
07/06/2023	SJ Plating, Inc.	\$35,000	1
14/06/2023	Concord Ready Mix, Inc.	\$35,000	2
29/06/2023	Casas Grupe	\$16,000	1

\$2,097,729

Año fiscal 2023 - 2024			
13/07/2023	Clover Flat Resource & Recovery Park	\$24,500	7
27/07/2023	Chemtrade LLC del oeste de Estados Unidos	\$1,150,000	7

Settlements Over \$10,000

26/09/2023	Sunquest Properties, Inc.	\$10,000	1
17/10/2023	Alteza Corporation	\$10,000	1
26/10/2023	East Bay Municipal Utility District	\$20,000	2
02/11/2023	BMR Gateway of Pacific V, LP	\$81,000	1
07/11/2023	Cemex Construction Materials Pacific, LLC	\$65,000	1
04/12/2023	Hospital Estatal de Napa	\$15,500	1
06/12/2023	P.W. Stephens Environmental, Inc.	\$13,500	1
13/12/2023	División occidental de Vulcan Materials	\$228,000	2
14/12/2023	Prime Skylark, LLC	\$10,000	3
02/01/2024	Keysight Technologies	\$90,000	3
03/01/2024	1455 Market St de Hudson, LLC	\$46,150	3
05/01/2024	Departamento de Recursos Hídricos de California	\$15,000	2
10/01/2024	Reliance Construction	\$16,000	1
25/01/2024	West Contra Costa Sanitary Landfill	\$160,000	13
29/01/2024	San Mateo Medical Center	\$18,000	3

13-feb Chevron \$20,000,000 >600

Total \$21,972,650

Fin de año Total

20	\$	700,000
21	\$	1,660,500
22	\$	4,198,690
23		\$2,097,729
24	\$	21,972,650

Promedio : \$ 2,164,229.75

Propósito: El propósito de este documento es analizar los patrones de los montos de las sanciones en el año fiscal en curso y en los dos anteriores. También incluye datos sobre los costos directos del Distrito de Aire para la ejecución, a modo de contexto.

Autor: Greg Nudd (gnudd@baaqmd.gov)

Última actualización: 03/03/2023

Pestañas	Descripción/notas
Sanciones	<p>El Distrito de Aire puede exigir sanciones económicas por infringir nuestras regulaciones. Esas sanciones deben ser impuestas por un tribunal una vez comprobada la infracción. Por lo general, el Distrito establece acuerdos con el infractor que resultan en una sanción económica y cambios en el funcionamiento de la instalación para evitar o minimizar problemas similares en el futuro. Esto evita un proceso judicial y ayuda a prevenir futuros problemas. Si estos “acuerdos” superan los \$10,000, se notifican a la Junta Directiva y se publican en el paquete de la agenda de la Junta. En la pestaña “Sanciones” figura una lista de todos los acuerdos de sanciones superiores a \$10,000. El autor destacó los montos de las sanciones que parecen estar en las comunidades de las refinerías de acuerdo con sus nueve años de experiencia en la regulación de las fuentes industriales en el Área de la Bahía. Un análisis más riguroso podría cambiar las conclusiones con respecto a la cantidad de sanciones de las comunidades de refinería, pero ese cambio sería relativamente pequeño. También hay que tener en cuenta que los montos de recaudación de las sanciones del año fiscal 2022-2023 fueron bajos en comparación con los promedios históricos, lo que se debió a varios motivos, incluida la renovación en la División Legal. La División dispone ahora de todo el personal necesario y persigue activamente los casos de ejecución. Esta pestaña también muestra los montos del año fiscal para el total de sanciones recaudadas y el total recaudado de las comunidades de refinería.</p>
Análisis	<p>Esta pestaña recopila los datos de los montos de sanciones de la pestaña Sanciones y los combina en una columna ordenada por monto. Los datos se dividen en secciones según un rango de montos. Estos rangos se subtotalan y se recuentan para conocer la distribución tanto de la cantidad de acuerdos como de la distribución de los montos de los acuerdos. Las celdas resaltadas corresponden a las comunidades de refinería determinadas por el autor.</p>
Pestañas de asignaciones (<p>Esta pestaña muestra cómo se verían afectados los acuerdos individuales y la recaudación anual global de la tasa si se reservaran distintos porcentajes en función del monto total del acuerdo. Utiliza una estructura similar a la de un tipo impositivo progresivo, ya que los porcentajes más elevados se aplican a los montos marginales más altos. La pestaña también muestra los montos de acuerdo previstos de los presupuestos para el año en cuestión y calcula el excedente o déficit para el año con y sin reservas para los beneficios comunitarios.</p>
Costos de ejecución	<p>Esta pestaña resume los costos directos del programa de ejecución del Distrito procedentes de la División de Cumplimiento y Ejecución y la División Legal. Se trata de una subestimación de los costos totales porque no incluye los gastos generales como la administración, las finanzas o los bienes inmuebles. También omite los costos directos de ejecución incurridos en otras divisiones, como Ingeniería, ya que esos costos no se desglosan en el presupuesto. Estas cifras presupuestarias proceden del presupuesto definitivo para el año fiscal vigente, que puede consultarse en la siguiente URL: https://www.baaqmd.gov/publications/budget-and-audit.</p>
Tendencias de las tasas	<p>Esta pestaña muestra cómo han aumentado nuestras tasas en los últimos años y cómo esto ha repercutido en los ingresos recaudados. Esto responde a una pregunta del Consejo Consultivo Comunitario (Community Advisory Council, CAC).</p>

Settlements Over \$10,000

Año fiscal 2021 - 2022			
Fecha del acuerdo	Nombre del sitio	Monto del acuerdo	Nro. de avisos de
15/09/2021	ST Shore Terminals	\$89,000	5
20/09/2021	MECS INC.	\$50,000	1
21/09/2021	Petaluma Creamery	\$21,500	2
27/09/2021	Tesoro Refining & Marketing Co.	\$2,227,000	58
29/09/2021	Booster Fuels, Inc.	\$51,000	1
30/09/2021	General Services Agency (GSA) del condado de Alameda	\$15,840	2
06/10/2021	Fundidora AB&I	\$13,000	2
07/10/2021	Republic Services, Inc. del condado de Sonoma	\$42,350	5
12/10/2021	Martinez Refining Company, LLC	\$433,000	44
18/10/2021	Safeway Stores Inc., planta de panificación	\$35,000	1
21/10/2021	Desmantelador de automóviles Pick-N-Pull	\$60,000	1
26/10/2021	United Airlines, Inc.	\$35,000	2
27/10/2021	Agencia de Energía del Norte de California	\$10,000	4
04/11/2021	USS-UPI, LLC	\$17,500	1
16/11/2021	Valero Refining Company, California	\$191,500	14
01/12/2021	Gilroy Energy Center, LLC (Wllfskill Energy Co.)	\$10,000	1
21/12/2021	Clean Harbors Industrial Services, Inc.	\$10,000	1
11/01/2022	Sanmina-SCI	\$30,000	1
11/01/2022	Large Industries de Air Liquide, EE. UU. LP	\$90,000	1
11/01/2022	Large Industries de Air Liquide, EE. UU. LP	\$69,000	6
25/01/2022	Central Concrete Supply, Inc.	\$12,000	1

Settlements Over \$10,000

28/01/2022	Mountain View Los Altos High School	\$30,000	2
10/02/2022	Kellog Creek Aggregates, Inc.	\$15,000	3
16/02/2022	Valero Refining Company, California	\$99,000	10
23/02/2022	SFPP, LP	\$15,000	1
02/03/2022	Berkeley Asphalt Co.	\$57,000	5
24/03/2022	Valero Refining Company, California	\$345,000	17
11/04/2022	Browning Ferris Industries de California	\$70,000	5
04/05/2022	Planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Richmond	\$15,000	3
09/05/2022	Specialized Coating Services	\$30,000	1
26/05/2022	Master Builders Solutions Construction	\$10,000	1

Total \$4,198,690

Total de las comunidades de refinería \$3,454,500 82%

Año fiscal 2022 - 2023			
01/07/2022	Restoration Management Co.	\$10,000	1
09/08/2022	Comisión de Servicios Públicos de San Francisco	\$20,000	2
15/08/2022	Northup Grumman Systems Corporation	\$12,000	1
31/08/2022	BFI Newby Island Recycler y International Disposal Corp. de California	\$210,000	30
12/09/2022	University of California, Berkeley	\$15,000	4
17/09/2022	Keller Canyon Landfill Co.	\$83,750	7
19/09/2022	Mission Valley Rock Co.	\$12,000	1
29/09/2022	Double AA El Camino	\$35,000	9
28/11/2022	Paramount Group	\$34,400	4

Settlements Over \$10,000

12/12/2022	Tesoro Refining & Marketing Co.	\$1,469,579	83
09/02/2023	Anchor Brewing, LLC	\$19,000	1
03/03/2023	Liaoning Benefit Petroleum (US) Corporation	\$14,000	5
05/04/2023	Northrup Grumman Systems Corporation	\$32,000	1
02/05/2023	Casas Lennar de California	\$30,000	2
14/05/2023	Kirby Offshore Marine, LLC	\$15,000	1
07/06/2023	SJ Plating, Inc.	\$35,000	1
14/06/2023	Concord Ready Mix, Inc.	\$35,000	2
29/06/2023	Casas Grupe	\$16,000	1

Total \$2,097,729

Total de las comunidades de refinería \$1,469,579 70%

Año fiscal 2023 - 2024 hasta la fecha			
13/07/2023	Clover Flat Resource & Recovery Park	\$24,500	7
27/07/2023	Chemtrade LLC del oeste de Estados Unidos	\$1,150,000	7
26/09/2023	Sunquest Properties, Inc.	\$10,000	1
17/10/2023	Alteza Corporation	\$10,000	1
26/10/2023	East Bay Municipal Utility District	\$20,000	2
02/11/2023	BMR Gateway of Pacific V, LP	\$81,000	1
07/11/2023	Cemex Construction Materials Pacific, LLC	\$65,000	1
04/12/2023	Hospital Estatal de Napa	\$15,500	1
06/12/2023	P.W. Stephens Environmental, Inc.	\$13,500	1
13/12/2023	División occidental de Vulcan Materials	\$228,000	2

Settlements Over \$10,000

14/12/2023	Prime Skylark, LLC	\$10,000	3
02/01/2024	Keysight Technologies	\$90,000	3
03/01/2024	1455 Market St de Hudson, LLC	\$46,150	3
05/01/2024	Departamento de Recursos Hídricos de California	\$15,000	2
10/01/2024	Reliance Construction	\$16,000	1
25/01/2024	West Contra Costa Sanitary Landfill	\$160,000	13
29/01/2024	San Mateo Medical Center	\$18,000	3

13-feb	Chevron	\$20,000,000	>600
	Total	\$21,972,650	
	Total de las comunidades de refinería	\$21,310,000	97%

Análisis de los recortes:

Montos de la sanción:	Recuento	Total	% de recue	% total
\$10,000	36	\$786,090	69.2%	10.5%
\$10,000				
\$10,000				
\$10,000				
\$10,000				
\$10,000				
\$12,000				
\$12,000				
\$12,000				
\$13,000				
\$14,000				
\$15,000				
\$15,000				
\$15,000				
\$15,000				
\$15,000				
\$15,840				
\$16,000				
\$17,500				
\$19,000				
\$20,000				
\$21,500				
\$24,500				
\$30,000				
\$30,000				
\$30,000				
\$30,000				
\$32,000				
\$34,400				
\$35,000				
\$35,000				
\$35,000				
\$35,000				
\$35,000				
\$42,350				
\$50,000				
\$51,000	11	\$1,070,250	21.2%	14.3%
\$57,000				
\$60,000				
\$69,000				
\$70,000				
\$83,750				

\$89,000

\$90,000

\$99,000

\$191,500

\$210,000

\$345,000

2

\$778,000

3.8%

10.4%

\$433,000

\$1,150,000

3

\$4,846,579

5.8%

64.8%

\$1,469,579

\$2,227,000

Recuento \$7,480,919
total 52

Porcentaje de refineras 81.2%

	Año fiscal que finaliza en 2022				Año fiscal 2024 hasta la fecha				Total acumulado G
	Sanción	Mitigación local	EJ regional	General	Sanción	Mitigación local	EJ regional	General	
Reserva no alcanzada									
Recorte inferior	\$89,000			\$89,000	\$10,000			\$10,000	\$10,000
\$ 100,000	\$50,000			\$50,000	\$24,500			\$24,500	\$34,500
\$ 1,000,000	\$21,500			\$21,500 R	\$1,150,000	\$ 570,000		\$ 580,000	\$614,500
80.0%	\$2,227,000	\$ 1,431,600		\$ 795,400	\$10,000			\$10,000	\$624,500
	\$51,000			\$51,000	\$20,000			\$20,000	\$644,500
	\$15,840			\$15,840	\$81,000			\$81,000	\$725,500
	\$13,000			\$13,000	\$65,000			\$65,000	\$790,500
Reserva alcanzada	\$42,350			\$42,350	\$15,500			\$15,500	\$806,000
Recorte inferior	\$433,000	\$ 166,500		\$ 266,500	\$13,500			\$13,500	\$819,500
\$ 100,000	\$35,000			\$35,000 P	\$228,000	\$64,000		\$ 164,000	\$983,500
\$ 1,000,000	\$60,000			\$60,000	\$10,000			\$10,000	\$993,500
80%	\$35,000			\$35,000	\$90,000			\$90,000	\$1,083,500
	\$10,000			\$10,000	\$46,150			\$46,150	\$1,129,650
	\$17,500			\$17,500	\$15,000			\$15,000	\$1,144,650
	\$191,500	\$ 45,750		\$ 145,750	\$16,000			\$16,000	\$1,160,650
	\$10,000			\$10,000 R	\$160,000	\$30,000		\$130,000	\$1,290,650
	\$10,000			\$10,000	\$18,000			\$18,000	\$1,308,650
	\$30,000			\$30,000 R	\$20,000,000	\$ 15,650,000	\$2,658,650	\$1,691,350	\$3,000,000
	\$90,000			\$90,000					
	\$69,000			\$69,000					
	\$12,000			\$12,000					
	\$30,000			\$30,000					
	\$15,000			\$15,000					
	\$99,000			\$99,000					
	\$15,000			\$15,000					
	\$57,000			\$57,000					
	\$345,000	\$122,500		\$ 222,500					
	\$70,000			\$70,000					
	\$15,000			\$15,000					
	\$30,000			\$30,000					
	\$10,000			\$10,000					
	\$4,198,690			\$0	\$2,432,340				
Fondo regional			\$ (567,660)						

				Año fiscal que finaliza en 2022				Año fiscal 2024 hasta la fecha					
Reserva no alcanzada				Sanción	Mitigación local	EJ regional	General	Sanción	Mitigación local	EJ regional	General	Total acumulado G	
Recorte inferior	Recorte superior	% local	de EJ region % general	\$89,000			\$89,000	\$10,000				\$10,000	\$10,000
\$ 100,000	\$ 100,000	0.0%	100.0%	\$50,000			\$50,000	\$24,500				\$24,500	\$34,500
\$ 100,000	\$ 1,000,000	50.0%	50.0%	\$21,500			\$21,500 R	\$1,150,000	\$ 555,000		\$	595,000	\$629,500
\$ 1,000,000		70.0%	30.0%	\$2,227,000	\$ 1,308,900		\$ 918,100	\$10,000				\$10,000	\$639,500
Reserva alcanzada				\$51,000			\$51,000	\$20,000				\$20,000	\$659,500
Recorte inferior	Recorte superior	% local	de EJ region % general	\$15,840			\$15,840	\$81,000				\$81,000	\$740,500
\$ 100,000	\$ 100,000	0%	100%	\$13,000			\$13,000	\$65,000				\$65,000	\$805,500
\$ 100,000	\$ 1,000,000	50%	50%	\$42,350			\$42,350	\$15,500				\$15,500	\$821,000
\$ 1,000,000		70%	30%	\$433,000	\$ 166,500		\$ 266,500	\$13,500				\$13,500	\$834,500
				\$35,000			\$35,000 P	\$228,000	\$64,000		\$	164,000	\$998,500
				\$60,000			\$60,000	\$10,000				\$10,000	\$1,008,500
				\$35,000			\$35,000	\$90,000				\$90,000	\$1,098,500
				\$10,000			\$10,000	\$46,150				\$46,150	\$1,144,650
				\$17,500			\$17,500	\$15,000				\$15,000	\$1,159,650
				\$191,500	\$ 45,750		\$ 145,750	\$16,000				\$16,000	\$1,175,650
				\$10,000			\$10,000 R	\$160,000	\$30,000			\$130,000	\$1,305,650
				\$10,000			\$10,000	\$18,000				\$18,000	\$1,323,650
				\$30,000			\$30,000 R	\$20,000,000	\$ 13,750,000	\$4,573,650	\$1,676,350	\$3,000,000	\$3,000,000
				\$90,000			\$90,000						
				\$69,000			\$69,000						
				\$12,000			\$12,000						
				\$30,000			\$30,000						
				\$15,000			\$15,000						
				\$99,000			\$99,000						
				\$15,000			\$15,000						
				\$57,000			\$57,000						
				\$345,000	\$122,500		\$ 222,500						
				\$70,000			\$70,000						
				\$15,000			\$15,000						
				\$30,000			\$30,000						
				\$10,000			\$10,000						
				\$4,198,690			\$0	\$2,555,040					
				Fondo regional		\$	(444,960)						

	Año fiscal que finaliza en 2022				Año fiscal 2024 hasta la fecha				Total acumulado G
	Sanción	Mitigación local	EJ regional	General	Sanción	Mitigación local	EJ regional	General	
Reserva no alcanzada									
Recorte inferior	\$89,000			\$89,000	\$10,000			\$10,000	\$10,000
Recorte superior	\$50,000			\$50,000	\$24,500			\$24,500	\$34,500
% local	\$21,500			\$21,500 R	\$1,150,000	\$ 540,000		\$ 610,000	\$644,500
% general	\$2,227,000	\$ 1,186,200		\$ 1,040,800	\$10,000			\$10,000	\$654,500
	\$51,000			\$51,000	\$20,000			\$20,000	\$674,500
	\$15,840			\$15,840	\$81,000			\$81,000	\$755,500
Reserva alcanzada	\$13,000			\$13,000	\$65,000			\$65,000	\$820,500
Recorte inferior	\$42,350			\$42,350	\$15,500			\$15,500	\$836,000
Recorte superior	\$433,000	\$ 166,500		\$ 266,500	\$13,500			\$13,500	\$849,500
% local	\$35,000			\$35,000 P	\$228,000	\$64,000		\$ 164,000	\$1,013,500
% general	\$60,000			\$60,000	\$10,000			\$10,000	\$1,023,500
	\$35,000			\$35,000	\$90,000			\$90,000	\$1,113,500
	\$10,000			\$10,000	\$46,150			\$46,150	\$1,159,650
	\$17,500			\$17,500	\$15,000			\$15,000	\$1,174,650
	\$191,500	\$ 45,750		\$ 145,750	\$16,000			\$16,000	\$1,190,650
	\$10,000			\$10,000 R	\$160,000	\$30,000		\$130,000	\$1,320,650
	\$10,000			\$10,000	\$18,000			\$18,000	\$1,338,650
	\$30,000			\$30,000 R	\$20,000,000	\$ 11,850,000	\$6,488,650	\$1,661,350	\$3,000,000
	\$90,000			\$90,000					
	\$69,000			\$69,000					
	\$12,000			\$12,000					
	\$30,000			\$30,000					
	\$15,000			\$15,000					
	\$99,000			\$99,000					
	\$15,000			\$15,000					
	\$57,000			\$57,000					
	\$345,000	\$122,500		\$ 222,500					
	\$70,000			\$70,000					
	\$15,000			\$15,000					
	\$30,000			\$30,000					
	\$10,000			\$10,000					
	\$4,198,690			\$0	\$2,677,740				
Fondo regional			\$ (322,260)						

Presupuesto y personal para Ejecución:

División de Cumplimiento y Ejecución	Código 401	Código 403
Presupuesto	\$ 7,987,846	\$ 6,235,277
Personal	39.45	30.79
División Legal	Código 203	
Presupuesto	\$ 1,731,640	
Personal	7.05	
Presupuesto total:	\$ 15,954,763	
Total de personal:	77.29	

Fiscal Year	Blended Fee Increase	Weighted Average Fee Increase	Net Revenue Increase	Revenue Pct Increase without New Fees	New Fee Schedules
FYE 2015	8.04%	8.36%	12.51%	12.51%	
FYE 2016	7.82%	7.88%	9.25%	9.25%	
FYE 2017	6.62%	5.59%	5.83%	2.20%	w & x
FYE 2018	5.44%	4.48%	7.25%	8.15%	
FYE 2019	6.47%	5.34%	5.77%	6.19%	
FYE 2020	6.97%	6.06%	6.83%	7.11%	
FYE 2021	0.00%	0.00%	1.65%	0.05%	AB617
FYE 2022	6.43%	4.89%	5.65%	3.19%	CTR
FYE 2023	11.61%	10.85%	12.87%	7.87%	OBC

Notas:

El Distrito impone tasas a las fuentes autorizadas en función del tipo de fuente. Existe un esquema de tasas para los tanques de almacenamiento de petróleo y otro para los generadores de reserva. Solo podemos cobrar tasas que cubran los gastos de regulación de estas fuentes y la tasa de un poseedor del permiso individual no puede aumentar más de un 15 % al año. Por ejemplo, en el fin de año fiscal 2023, el aumento máximo de las tasas en cada una de las categorías de fuentes que eran elegibles para un aumento dio como resultado un aumento "combinado" de las tasas del 11.61 %. Además, ese año añadimos una nueva tasa por comunidad sobrecargada "(OBC)" para cubrir los costos adicionales asociados al aumento de los avisos públicos para los permisos en comunidades sobrecargadas. Si se excluye esa nueva tasa, los ingresos solo aumentaron un 7.87 % debido al cierre de algunas grandes instalaciones autorizadas. De año en año, se suelen observar algunas diferencias entre el aumento de los ingresos y lo que se esperaría del incremento de las tasas.



BAY AREA
AIR QUALITY
MANAGEMENT
DISTRICT

AGENDA: 5

Financiamiento de los beneficios comunitarios con los fondos de sanciones

Reunión del Consejo Consultivo Comunitario
21 de marzo de 2024

Greg Nudd
Director ejecutivo adjunto, Ciencia y Política
gnudd@baaqmd.gov

Posibles resultados de la presentación



- Votar para realizar una recomendación a la Junta Directiva del Distrito de Aire en relación con una política para que los fondos de sanciones se destinen a beneficios comunitarios.

Propuesta



Desarrollar una política para destinar de manera automática una parte de los fondos de sanciones a beneficios comunitarios. Si la Junta lo aprueba, seríamos el primer Distrito en aplicar esta política de manera rutinaria.

La política podría ser retroactiva al inicio del presente año fiscal.

Votación anterior del Consejo Consultivo Comunitario:



- recomendar que la Junta Directiva del Distrito cree una política en colaboración con el Consejo Consultivo Comunitario que destine de manera automática una parte de las sanciones para beneficios regionales y locales
- recomendar que la Junta Directiva del Distrito encargue al Consejo Consultivo Comunitario una revisión periódica anual del programa después de un año para asegurar que la política sea eficaz y equitativa
- recomendar que la Junta Directiva del Distrito garantice, con la colaboración del Consejo Consultivo Comunitario, la creación de un plan de difusión y supervisión comunitaria de cualquier programa de gasto de fondos de beneficios locales o regionales

Cuestión pendiente:



- ¿Cuál es la asignación equitativa de los fondos de sanciones entre estas necesidades?
 1. financiar proyectos en la comunidad afectada por las infracciones (fondo local)
 2. financiar proyectos en otras comunidades de la región (fondo regional)

Ejemplos de proyectos de beneficio comunitario



Ejemplos de proyectos identificados para el posible financiamiento con el dinero de las sanciones del Plan Comunitario de Reducción de Emisiones de Richmond-North Richmond-San Pablo:

- reducir la materia particulada y otra contaminación tóxica del aire procedente de las operaciones de cocción de alimentos.
- proyectos de ecologización urbana
- ampliar la accesibilidad a programas como Black Infant Health y CalAIM
- ampliar los programas contra el asma en las escuelas
- modernización de hogares para pacientes asmáticos

Antecedentes



- El Distrito recauda sanciones de las instalaciones que infringen nuestras regulaciones.
- En los últimos cinco años, estos fondos han oscilado entre \$700,000 y \$4.2 millones por año.
- La recaudación por sanciones en este año fiscal se aproxima a \$22 millones.
- En el año fiscal vigente, se presupuestaron \$3 millones de fondos de sanciones para financiar parcialmente nuestro programa de ejecución, que consta de 77 empleados de tiempo completo con un total de costos directos de aproximadamente \$16 millones por año.

Acercas de las sanciones



- La mayoría de las sanciones individuales son entre \$10 y \$50,000 (58 %).
- Pero la mayor parte del dinero recaudado procede de unos pocos acuerdos de sanciones que superan \$1 millón.
- Las sanciones superiores a \$1 millón las pagan principalmente las refinerías de petróleo y las industrias relacionadas. Más del 90 % de las sanciones recaudadas en los últimos años provienen de este sector.

Opción 1 de asignación de sanciones: 80-20



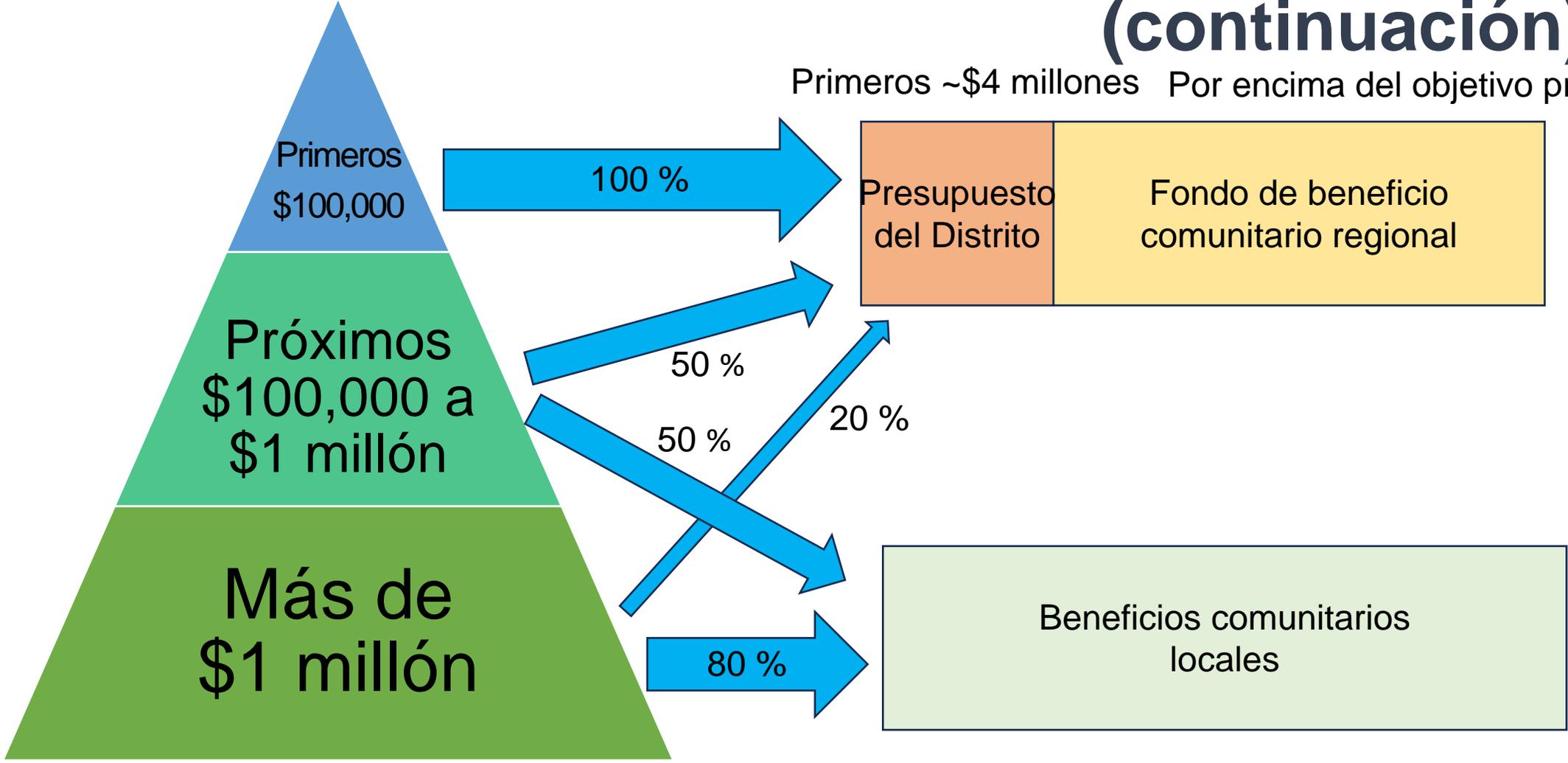
Punto de recorte inferior	Punto de recorte superior	% destinado al fondo de beneficio local	% destinado al Distrito o al fondo de beneficio regional
\$0	\$100,000		100 %
\$100,000	\$1,000,000	50 %	50 %
\$1,000,000		80 %	20 %

- Los primeros \$100,000 de cada sanción se destinarían a compensar los gastos del Distrito en la aplicación de las regulaciones. **Una vez alcanzado el objetivo presupuestario, esos fondos se destinarían a un fondo de beneficio regional.**
- Entre \$100,000 y \$1,000,000, el 50 % de las sanciones se destinaría a un fondo para beneficiar a la comunidad afectada por la infracción. El saldo se destinaría al Distrito o al fondo de beneficio regional (en función de si se ha alcanzado el objetivo presupuestario).
- En caso de superar los \$1,000,000, el 80 % de las sanciones se reservaría para programas de beneficios locales, y el 20 % restante se destinaría al Distrito/fondo regional (en función de si se ha alcanzado el objetivo presupuestario).

Opción 1 de asignación: 80-20 (continuación)



Primeros ~\$4 millones Por encima del objetivo presupuestario



Opción 1: resultados 80-20



- Con los datos de las sanciones del fin de año fiscal 2022, la opción 1 habría obtenido los siguientes resultados:
 - Fondo de beneficio local para el área de Martinez: \$1,598,100.
 - Fondo de beneficio local para el área de Benicia: \$168,250.
 - Fondo de beneficio regional: \$0 (no se alcanzó el objetivo presupuestario).
- Para el fin de año fiscal 2024, que incluye la sanción de \$20 millones a Chevron, la opción 1 obtendría los siguientes resultados:
 - Se alcanzó el objetivo presupuestario del Distrito.
 - Fondo de beneficio local para el área de Richmond: \$16,250,000.
 - Fondo de beneficio regional: \$2,658,650.
 - Fondo de beneficio local para Pleasanton: \$64,000.

Otras opciones de asignación



Opción 2: 70-30

Punto de recorte inferior	Punto de recorte superior	% destinado al fondo de beneficio local	% destinado al Distrito o al fondo de beneficio regional
\$0	\$100,000		100 %
\$100,000	\$1,000,000	50 %	50 %
\$1,000,000		70 %	30 %

Opción 2: 60-40

Punto de recorte inferior	Punto de recorte superior	% destinado al fondo de beneficio local	% destinado al Distrito o al fondo de beneficio regional
\$0	\$100,000		100 %
\$100,000	\$1,000,000	50 %	50 %
\$1,000,000		60 %	40 %

Resultados de la asignación: año fiscal 2024



Resultados	Opción 1: 80-20	Opción 2: 70-30	Opción 3: 60-40
Fondos locales	Richmond: \$16.2 millones Pleasanton: \$30,000	Richmond: \$13.8 millones Pleasanton: \$30,000	Richmond: \$12.3 millones Pleasanton: \$30,000
Fondo Regional	\$2.6 millones	\$4.6 millones	\$6.5 millones



¿Preguntas?

DISTRITO PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL ÁREA DE LA BAHÍA
Memorándum

Para: Presidentes John Kevin Jefferson, Latasha Washington y Ken Szutu,
y los miembros del Consejo Consultivo Comunitario

De: Philip M. Fine
Director ejecutivo/jefe de Control de la Contaminación del Aire
(Air Pollution Control Officer, APCO)

Fecha: 21 de marzo de 2024

Asunto: Actualización de la planificación estratégica del Distrito

ACCIÓN RECOMENDADA

Ninguna; recibir y archivar.

ANTECEDENTES

En otoño de 2023, el Distrito de Aire comenzó a elaborar un nuevo plan estratégico de 5 años. Los objetivos del plan son establecer prioridades para la agencia, alinear su presupuesto y sus prioridades, asumir su responsabilidad ante las comunidades a las que ofrece servicios y centrar su dirección estratégica en la justicia medioambiental. Al mismo tiempo, a principios de 2023, el Distrito y el Consejo Consultivo Comunitario habían comenzado a desarrollar un plan de acción de EJ. Desde el principio de la elaboración del plan estratégico, se consideró que la armonización de ambas iniciativas era inherente al éxito de ambos planes y a la futura dirección del Distrito.

Para informar el plan de acción de justicia medioambiental (EJ) y, a su vez, el plan estratégico, el Consejo Consultivo Comunitario priorizó los resultados deseados de un plan de acción de EJ en su reunión de septiembre de 2023. Estos resultados deseados, combinados con los resultados de las conversaciones entre el Comité Ad Hoc de Política de EJ del Consejo Consultivo Comunitario (Community Advisory Council, CAC) y los directores y el personal de las divisiones del Distrito sobre las soluciones de EJ, condujeron a un conjunto de borradores de las prioridades de EJ que servirán como elemento fundamental del plan estratégico.

Otros elementos del plan estratégico serán la declaración de misión, el conjunto de valores fundamentales, la visión a 5 años, las metas y los objetivos y estrategias prioritarios. Los primeros aportes del personal del Distrito, la Junta Directiva, el Consejo Consultivo Comunitario y las partes interesadas externas sirvieron de base para modificar la declaración de objetivos y los valores fundamentales existentes, así como una nueva visión a 5 años y áreas de metas, centradas en la transformación de la organización en una que se centre en la administración medioambiental basada en la equidad y digna de la confianza del público.

El 31 de enero de 2024, el Comité Ad Hoc de Política de EJ del CAC, junto con Metropolitan Group, presentó a la Junta Directiva del Distrito una actualización sobre el desarrollo del plan de acción de EJ y el borrador de las prioridades de EJ. También debatieron cómo el borrador de las prioridades de EJ servirá de guía fundamental para las estrategias de EJ desarrolladas para el plan estratégico.

DISCUSIÓN

El marco del borrador de plan estratégico incluye cuatro áreas de metas estratégicas: una centrada exclusivamente en el fomento de la justicia medioambiental y otras tres centradas en lograr un impacto mediante la reducción de las emisiones atmosféricas en toda el Área de la Bahía, la mejora del lugar de trabajo para priorizar la equidad y la cohesión, y la consecución de un alto nivel de servicio al cliente a través de una mayor transparencia, capacidad de respuesta y eficiencia. Las estrategias que se desarrollarán para llevar a cabo cada meta estratégica se basarán en el borrador de las prioridades de EJ. Estas prioridades se pondrán en práctica en parte a través de conversaciones continuas sobre estrategias de EJ entre el Comité Ad Hoc de EJ del CAC y los directores ejecutivos, los directores de división y el personal del Distrito. La presentación de hoy incluirá ejemplos de ideas estratégicas incipientes creadas conjuntamente por el Comité Ad Hoc de EJ del CAC y el Distrito.

Se describirán los plazos de trabajo del plan de acción y el plan estratégico de EJ. Los próximos pasos incluyen reuniones continuas a lo largo de la primavera de 2024 con el Comité Ad Hoc de EJ del CAC para desarrollar y priorizar estrategias para llevar a cabo el plan estratégico y el plan de acción de EJ. La reunión del 16 de mayo de 2024 del Consejo Consultivo Comunitario ofrecerá la oportunidad de realizar aportes sobre el plan de acción de EJ y las estrategias de EJ incluidas en el borrador del plan estratégico.

CONSIDERACIÓN PRESUPUESTARIA/IMPACTO FINANCIERO

Ninguno.

Respetuosamente,

Philip M. Fine

Director ejecutivo/jefe de Control de la Contaminación del Aire
(Air Pollution Control Officer, APCO)

Elaborado por: Deborah Jordan, Ph.D.

Revisado por: Marcia Raymond

ANEXOS:

1. Presentación de la planificación estratégica
2. Términos del plan estratégico
3. Metas del plan estratégico del Distrito y prioridades de EJ



BAY AREA
AIR QUALITY
MANAGEMENT
DISTRICT

AGENDA: 6

Actualización de la planificación estratégica

**Reunión del Consejo Consultivo Comunitario
21 de marzo de 2024**

**Philip M. Fine, Ph.D., director ejecutivo/APCO
Latasha Washington, copresidenta del CAC**

Resultados de la presentación

El Consejo Consultivo Comunitario (CAC) realizará lo siguiente:

- recibir una presentación sobre el borrador del marco de planificación estratégica y brindar aportes
- revisar cómo las prioridades de la justicia medioambiental (EJ) encajan en el marco e informar el desarrollo de la estrategia

Acción solicitada en la presentación

- Ninguna; presentación informativa

Descripción de la presentación

- Descripción general del desarrollo del plan de acción de la EJ
- Prioridades y ejemplos de la EJ
- Descripción general del plan estratégico y primeros aportes
- Borrador del marco del plan estratégico
- Desarrollo de las estrategias y ejemplos
- Integración y plazos del plan de acción de EJ y el plan estratégico
- Pasos a seguir

Descripción general del desarrollo del plan de acción de la EJ

Importancia de una fase de aprendizaje compartido y de un proceso de justicia medioambiental en el desarrollo del plan de acción de la EJ.

- **Septiembre de 2022:** Metropolitan Group realizó una presentación ante el Consejo Consultivo Comunitario (CAC); el Consejo votó a favor de crear un Comité Ad Hoc de Política de EJ.
- **Invierno y primavera de 2023:** El Comité Ad Hoc de Política de EJ debatió posibles soluciones de EJ y creó capacidad para la socialización del plan de acción de EJ con el distrito.
- **Verano de 2023:** Realización de entrevistas con el personal del Distrito y de una actividad de teoría del cambio con el Comité Ad Hoc de Política de EJ, centrada en el resultado de “Impactos deseados de un plan de acción de EJ”.

Descripción general del desarrollo del plan de acción de EJ (continuación)

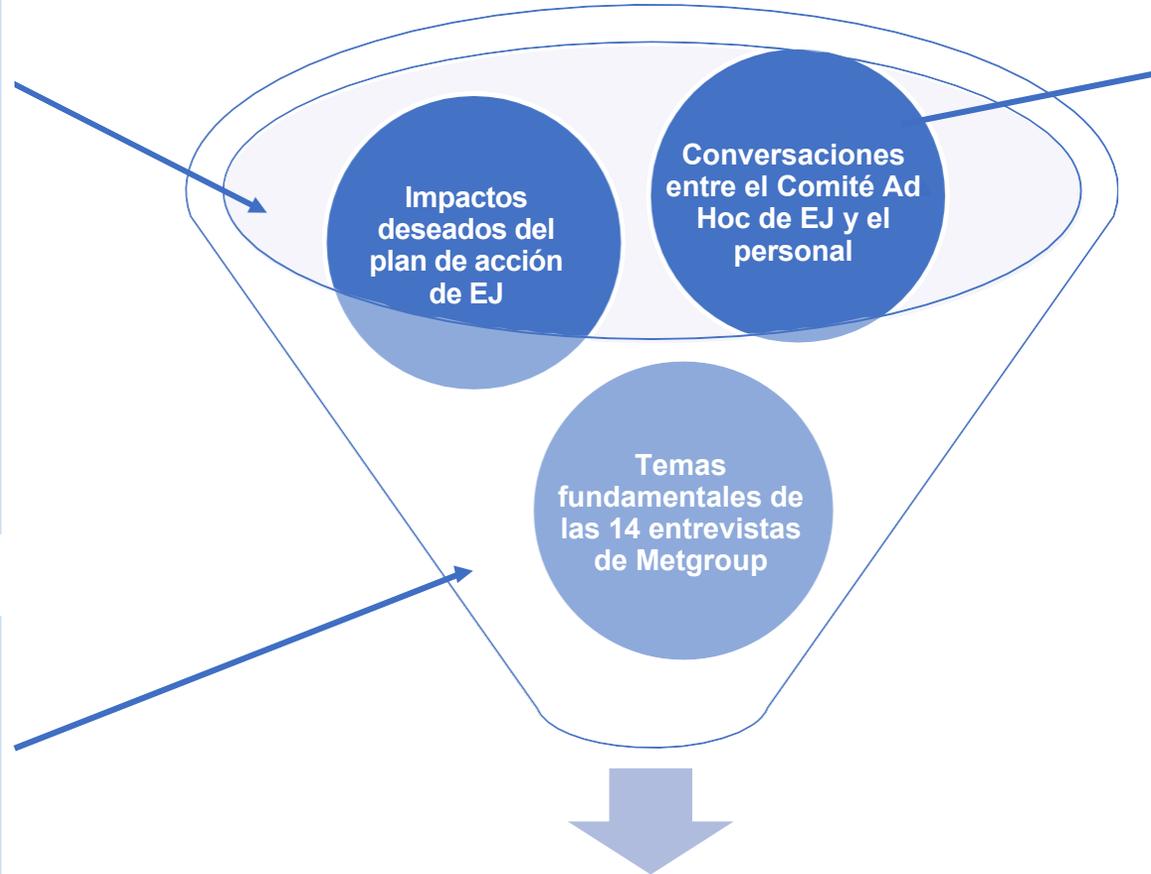
- **Septiembre de 2023:** Realización de un ejercicio de creación de equipos en la reunión del CAC para incluir aportes de todos los miembros del Consejo sobre la priorización de los “Impactos deseados de un plan de acción de EJ”.
- **Octubre de 2023:** El Comité Ad Hoc de Política de EJ se reunió con los directores de división y el personal para debatir soluciones de EJ en relación con los procedimientos de concesión de permisos, cumplimiento y ejecución.
- **Enero de 2024:** El CAC desarrolla 9 prioridades de EJ para guiar el plan de acción de EJ y el plan estratégico, y presenta las prioridades de EJ a la Junta Directiva.
- **Invierno y primavera de 2024:** Continúan las reuniones entre el Comité Ad Hoc de Política de EJ y las divisiones del Distrito para desarrollar las estrategias de EJ para el plan de acción de EJ y el plan estratégico.

Aportes para el desarrollo de las prioridades de EJ

Impactos deseados por el CAC de un plan de acción de EJ

1. Discusiones del Comité Ad Hoc de EJ
2. Actividad de priorización de la reunión del CAC (septiembre de 2023)

Temas fundamentales de las 14 entrevistas realizadas por Met Group a los directores de diseño (design executive officer, DEO), directores y personal



Conversaciones sobre la solución de EJ entre el Comité Ad Hoc de EJ y los directores de división y el personal (octubre de 2023)

Borrador de las prioridades de EJ

Ejemplos de prioridades de EJ: nro. 1

1. Para promover la justicia ambiental de manera efectiva a largo plazo, el Distrito debe practicar la justicia restaurativa mediante la creación de políticas, prácticas, procedimientos y normas en toda la agencia que reconozcan el trauma y los impactos adversos para la salud causados por el racismo medioambiental y honren el trabajo emocional y la inversión de tiempo que se requiere para que el personal y los líderes de la comunidad trabajen juntos de manera efectiva en la promoción de la justicia medioambiental.

Ejemplos de prioridades de EJ: nro. 1 (continuación)

1. (a) El Distrito debe valorar las opiniones, la experiencia vivida y el liderazgo de las comunidades de justicia medioambiental, desarrollar relaciones y asociaciones respetuosas con estas comunidades, contratar a personas de estas comunidades, considerar a estas comunidades como un recurso, compensar su tiempo y experiencia, recopilar sus aportes, utilizar esos aportes para informar directamente sobre la toma de decisiones y establecer procesos participativos formales para abordar y aplicar los aportes de la comunidad, y aumentar la responsabilidad de la agencia ante las comunidades.

Ejemplos de prioridades de EJ: nro. 1 (continuación)

1. (b) El campo de la justicia medioambiental es intrínsecamente interseccional e interdisciplinar. Por lo tanto, el Distrito debe dismantelar los silos organizacionales internos mediante la reorganización y reestructuración para construir una estructura y cultura de agencia que apoye el trabajo interdivisional.

(c) Para que el personal promulgue mejor la justicia medioambiental, el Distrito debe cultivar una cultura de innovación, adoptar el aprendizaje a través de la práctica y adoptar definiciones claras de justicia ambiental y equidad (y términos afines) basadas en los aportes de la comunidad.

Ejemplos de prioridades de EJ: nro. 6

6. El Distrito debe invertir en el aumento de la capacidad del personal y de los miembros del Consejo para integrar la justicia medioambiental en sus funciones y responsabilidades cotidianas, en el desarrollo de la participación de los directivos intermedios en las nuevas políticas, prácticas y procedimientos, en el establecimiento de la justicia ambiental como una competencia básica para el personal, en priorizar la contratación, retención y promoción del personal con experiencia de vida o de trabajo en las comunidades de primera línea de EJ, y en garantizar que el personal y los directivos de todos los niveles de la agencia reflejen la diversidad de las comunidades a las que la agencia brinda servicios.

Desarrollo de estrategias de EJ: de enero de 2024 a la actualidad

- Conversaciones con las divisiones y el Comité Ad Hoc de Política de EJ: temas prioritarios para el desarrollo de la estrategia de EJ:
 - **22 de enero:** Recopilación de datos, uso y participación comunitaria
 - **5 de febrero:** Análisis de datos; priorización de los temas de EJ
 - **4 de marzo:** Permisos
 - **18 de marzo:** Ejecución

Plan estratégico

- El proceso de planificación estratégica comenzó en otoño de 2023
- Establece las prioridades de la agencia para los próximos 5 años, al tiempo que proporciona un marco para las actualizaciones
- Centra la justicia medioambiental como principio rector del trabajo del Distrito
- Ayuda a alinear el presupuesto con las prioridades
- Responsabiliza al Distrito

Primeros aportes en el plan estratégico

- Personal del Distrito: Reuniones de grupos reducidos
- Junta Directiva: Encuestas, entrevistas, reunión el 31 de enero
- Consejo Consultivo Comunitario: Encuestas, entrevistas, reuniones para el Comité Ad Hoc de la Política de EJ

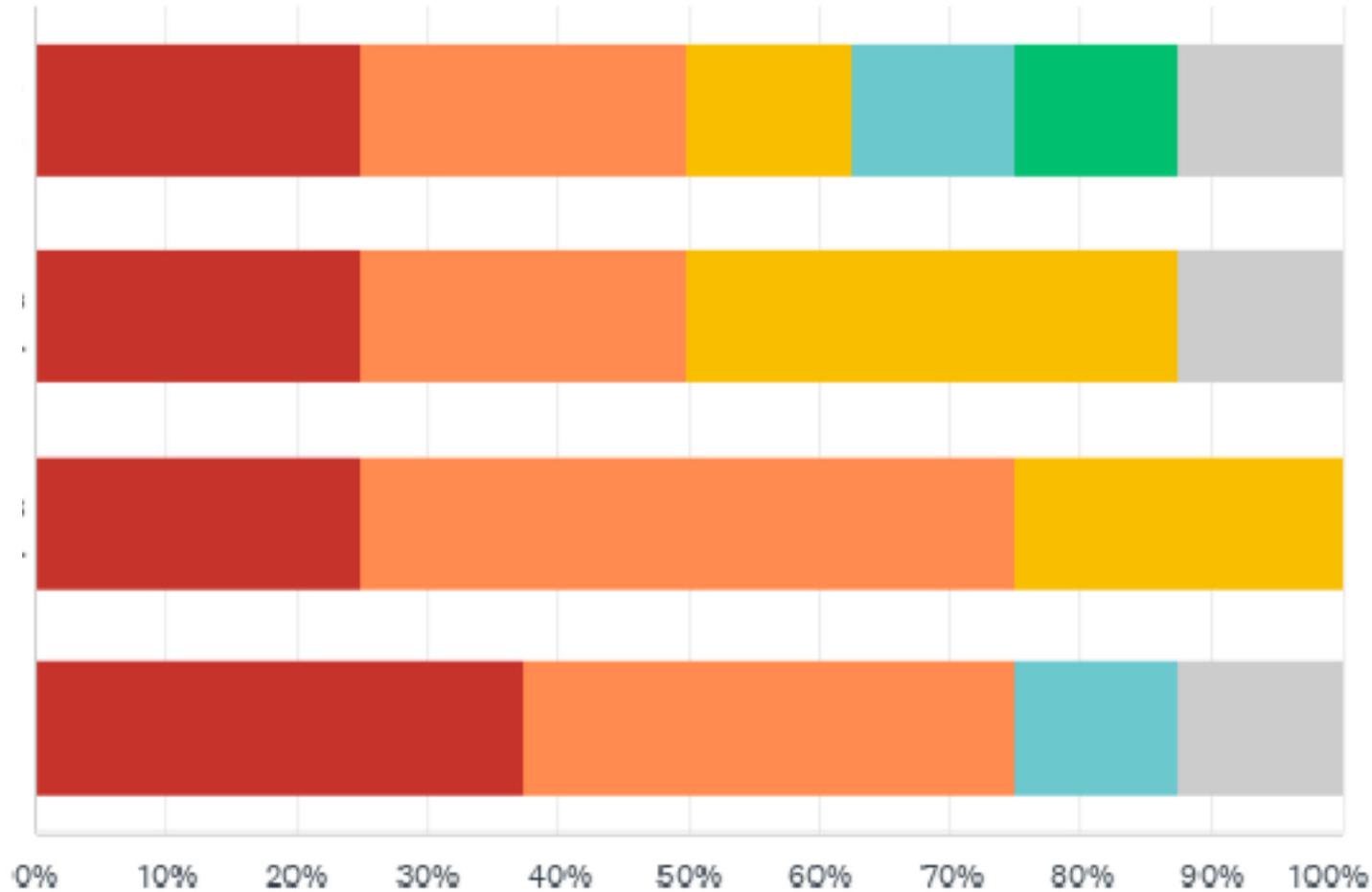
Aporte del CAC (9 respuestas): ¿En qué medida está satisfecho con...

La **transparencia** de las operaciones y decisiones del Distrito?

La relación del **Distrito** con otras agencias, jurisdicciones y organizaciones?

La relación del **Distrito** con las comunidades del Área de la Bahía?

El desempeño **general del Distrito**?



- Nada satisfecho
- Un poco satisfecho
- Neutral
- Muy satisfecho
- Extremadamente satisfecho
- No corresponde

Aporte del CAC: ¿en qué medida considera que el trabajo actual del Distrito cumple con su misión?

Todos abandonamos nuestra zona de confort por un bien mayor. El cambio es difícil pero inevitable. En especial cuando aquello por lo que se lucha es más grande que uno mismo.

2.5★
de valoración promedio



¿No debería incluirse en algún lugar de la declaración de la misión el compromiso de reducir y prevenir la contaminación del aire? Esto significaría una intención sincera de investigar energicamente a los contaminadores y exigir el cumplimiento de las leyes pertinentes.

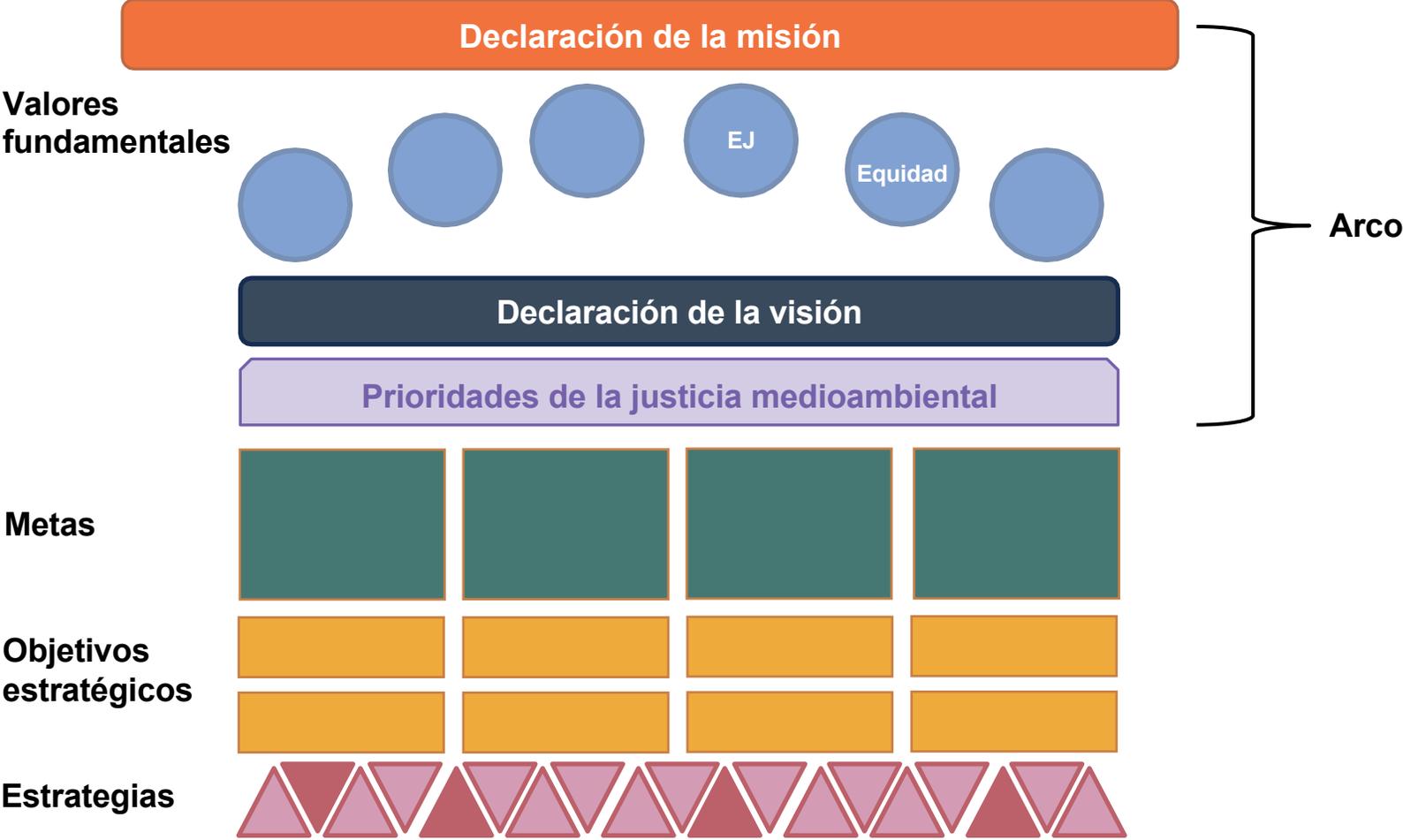
Está a la altura tanto en palabras como en la realidad.

No hay suficiente personal con experiencia interna y conocimientos sobre el bienestar y la salud de la comunidad.

Conclusiones coherentes sobre el compromiso

- Promover e integrar la justicia y la equidad medioambientales
- Aumentar la transparencia y la responsabilidad
- Permitir un trabajo audaz y visionario
- Comprometerse con un sólido programa de ejecución
- Alcanzar la excelencia organizativa, que incluye lo siguiente:
 - eficacia de los permisos
 - cultura organizacional
 - divisiones aisladas
 - coordinación interna
 - procesos y tecnología obsoletos

Marco del plan estratégico



Definiciones de la planificación estratégica

Declaración de la misión:

Una declaración de los propósitos a largo plazo, por qué existe la organización y por qué hacemos lo que hacemos.

Valores fundamentales:

Conceptos rectores, creencias y principios de la organización.

Visión:

Una declaración inspiradora que refleje el futuro de la organización y su impacto.

Revisión del borrador: misión del Distrito

Declaración de la misión actual:

El objetivo del Distrito es crear un entorno respiratorio saludable para todos los residentes del Área de la Bahía, a la vez que se protege y mejora la salud pública, la calidad del aire y el clima global.

Declaración de la misión propuesta:

El Distrito mejora la calidad del aire para proteger la salud pública, **reducir las desigualdades medioambientales históricas y actuales**, y atenuar el impacto climático.

Revisiones del borrador: **valores fundamentales del Distrito**

Valores fundamentales actuales:

- Colaboración
- Dedicación
- Equidad
- Excelencia
- Liderazgo

Valores fundamentales propuestos:

- Justicia medioambiental
- Equidad
- Colaboración
- Transparencia
- Integridad
- Confianza

Borrador: visión a 5 años del Distrito

Visión a 5 años propuesta:

En los próximos 5 años, el Distrito transformará su personal, sus operaciones, su participación comunitaria y sus programas para **mejorar la confianza de los ciudadanos y demostrar su liderazgo en la gestión medioambiental centrada en la equidad.**

Borrador de las áreas meta (diapositiva 1 de 2)

Lograr un impacto: aprovechar las autoridades y asociaciones del Distrito para crear reducciones evaluables de las emisiones que beneficien a todas nuestras comunidades.

Promover la justicia ambiental: apoyaremos, colaboraremos y elevaremos a las comunidades sobrecargadas por la contaminación para reducir las disparidades en la exposición a la contaminación del aire y abordar las injusticias medioambientales prolongadas.

Borrador de las áreas meta (diapositiva 2 de 2)

Fomentar un lugar de trabajo unificado y equitativo:

evolucionaremos para convertirnos en una organización caracterizada por un personal y un liderazgo que trabajan juntos con un propósito común y una dirección clara, centrados en la diversidad, la equidad, la inclusión y la pertenencia.

Mantener una organización eficaz, eficiente y orientada

al cliente: desarrollaremos y desplegaremos procesos y sistemas eficientes y eficaces que impulsen la misión y brinden servicios receptivos y transparentes a los ciudadanos y a nuestros socios.

Ejemplo 1 de borrador de estrategia: permisos

- **Meta 4: Mantener una organización eficaz, eficiente y orientada al cliente.**
- Objetivo: *Conseguir que los datos y la información sean más comprensibles, procesables y accesibles.*
- **Ejemplo de borrador de estrategia:** en cocreación con el Comité Ad Hoc de Política de EJ del CAC:
 - Aumentar la visibilidad de los permisos, por ejemplo, mediante la publicación en la web de todas las solicitudes de permisos pendientes y el estado de su revisión.

Ejemplo 2 de borrador de estrategia: permisos

- **Meta 2: Promover la justicia medioambiental.**
- Objetivo: *Mejorar y aplicar reglas, políticas y medidas de ejecución que reconozcan y aborden las disparidades existentes desde hace tiempo en las comunidades sobrecargadas.*
- **Ejemplo de borrador de estrategia**: en cocreación con el Comité Ad Hoc de Política de EJ del CAC:
 - Identificar las categorías de fuentes que provocan una exposición desproporcionada y desarrollar un plan para mitigar el impacto.

Plazos de trabajo



Pasos a seguir

- El Comité Ad Hoc de Política de EJ trabaja con las divisiones en las estrategias de EJ.
- El personal del Distrito elabora estrategias para el plan estratégico, que incorporan las estrategias de EJ creadas conjuntamente por el Comité Ad Hoc de Política de EJ y las divisiones.
- Priorización de estrategias del plan estratégico, con los aportes del Comité Ad Hoc de Política de EJ.
- Reunión del CAC del 16 de mayo: Aportes sobre el plan de acción de EJ y las estrategias de EJ incluidas en el plan estratégico.

Opinión pública

Discusión

Plan estratégico del Distrito de Aire Términos clave y estructura

Términos del plan estratégico

Este documento establece la estructura del marco del plan estratégico y define cada uno de los términos clave.

Declaración de la misión

Una declaración de los propósitos a largo plazo, por qué existe la organización y por qué hacemos lo que hacemos.

Valores fundamentales

Conceptos rectores, creencias y principios a largo plazo de la organización.

Visión organizativa a 5 años

Una declaración inspiradora sobre lo que una organización quiere convertirse en los próximos 5 años.

Prioridades de la justicia medioambiental

Prioridades del plan de acción de justicia medioambiental que infundirán las metas y estrategias.

Metas

Orientación sobre cómo alcanzar la visión en los próximos 5 años basada en los resultados. Metas organizativas de alto nivel que van más allá de una única división o departamento. Habrá entre tres y cinco metas.

Objetivos estratégicos

Resultados previstos de la meta establecida.

Ejemplo: mejorar y aplicar reglas, políticas y medidas de ejecución que reconozcan y aborden las disparidades existentes desde hace tiempo en las comunidades sobrecargadas.

Estrategias

Iniciativas específicas que contribuirán a alcanzar el objetivo estratégico.

Ejemplo: revisar y adoptar medidas sobre las reglas de prohibición, las reglas de concesión de permisos y las reglas basadas en el riesgo para reforzar las reglas existentes y desarrollar nuevas reglas en los próximos 5 años, dirigidas a reducir las exposiciones en las comunidades sobrecargadas.

Subestrategias

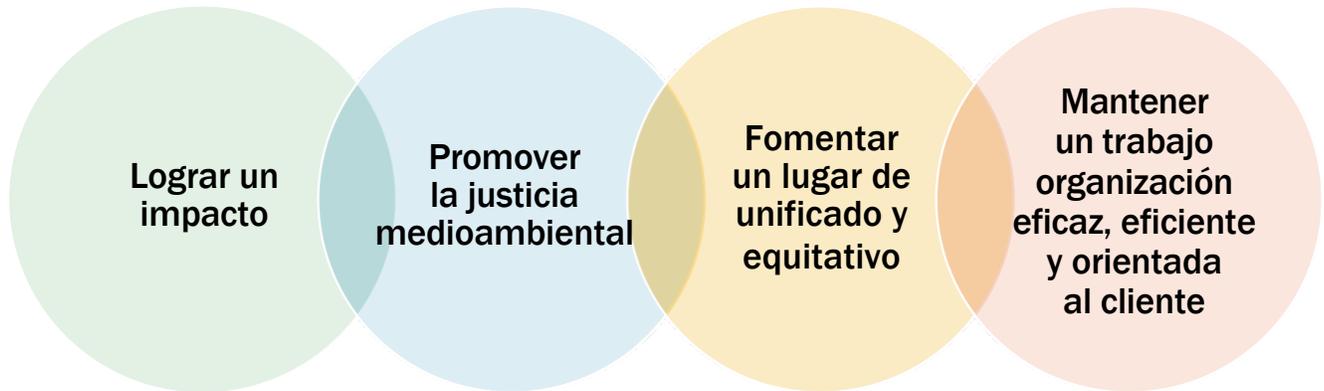
Algunas estrategias pueden justificar un nivel adicional de detalle para aclarar y brindar orientación adicional. En estos casos, un conjunto de subestrategias puede estar agrupado a una estrategia.

Ejemplo: revisar las reglas de concesión de permisos para identificar las modificaciones que aumentarían la protección de la salud de los permisos y programar la elaboración de normas. Desarrollar una política para considerar la incorporación de los impactos acumulativos en las decisiones sobre permisos.

Acciones

Pasos o actividades concretos para lograr una o varias estrategias. El plan estratégico general de la agencia no incluirá el nivel de acción, pero las acciones se detallarán en el plan de ejecución y, potencialmente, en planes de acción especificados por grupos de trabajo.

Borrador de las metas del plan estratégico



Lograr un impacto: aprovechar las autoridades y asociaciones del Distrito para crear reducciones evaluables de las emisiones que beneficien a todas nuestras comunidades.

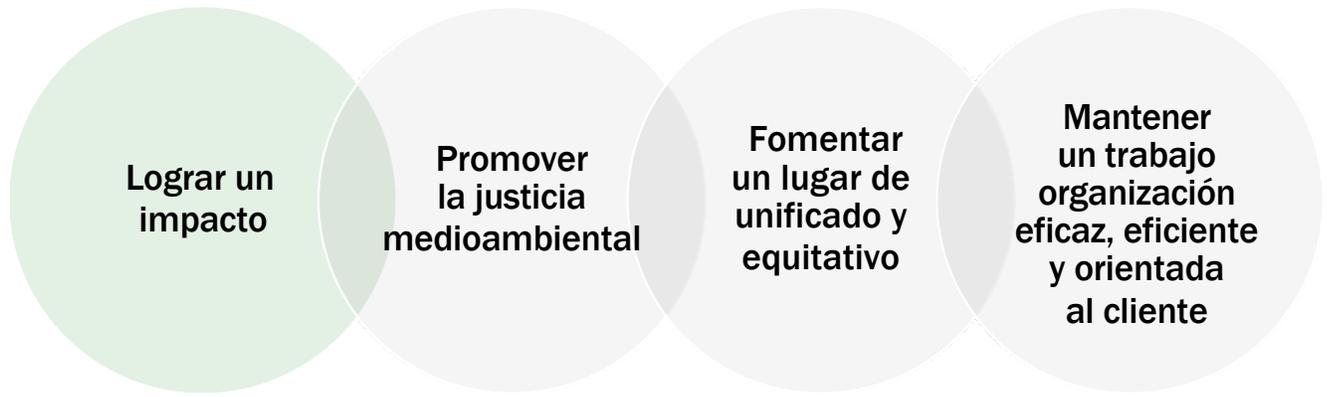
Promover la justicia ambiental: apoyaremos, colaboraremos y elevaremos a las comunidades sobrecargadas por la contaminación para reducir las disparidades en la exposición a la contaminación del aire y abordar las injusticias medioambientales prolongadas.

Fomentar un lugar de trabajo unificado y equitativo: evolucionaremos para convertirnos en una organización caracterizada por un personal y un liderazgo que trabajan juntos con un propósito común y una dirección clara, centrados en la diversidad, la equidad, la inclusión y la pertenencia.

Mantener una organización eficaz, eficiente y orientada al cliente: desarrollaremos y desplegaremos procesos y sistemas eficientes y eficaces que impulsen la misión y brinden servicios receptivos y transparentes a los ciudadanos y a nuestros socios.

Lograr un impacto

Aprovechar las autoridades y asociaciones del Distrito para crear reducciones evaluables de las emisiones que beneficien a todas nuestras comunidades.



Objetivos estratégicos

Reducir la contaminación del aire y sus efectos sobre la salud: desarrollaremos y reforzaremos reglas, políticas y programas para reducir la exposición a la contaminación del aire al tiempo que incorporamos consideraciones sobre los impactos acumulativos.

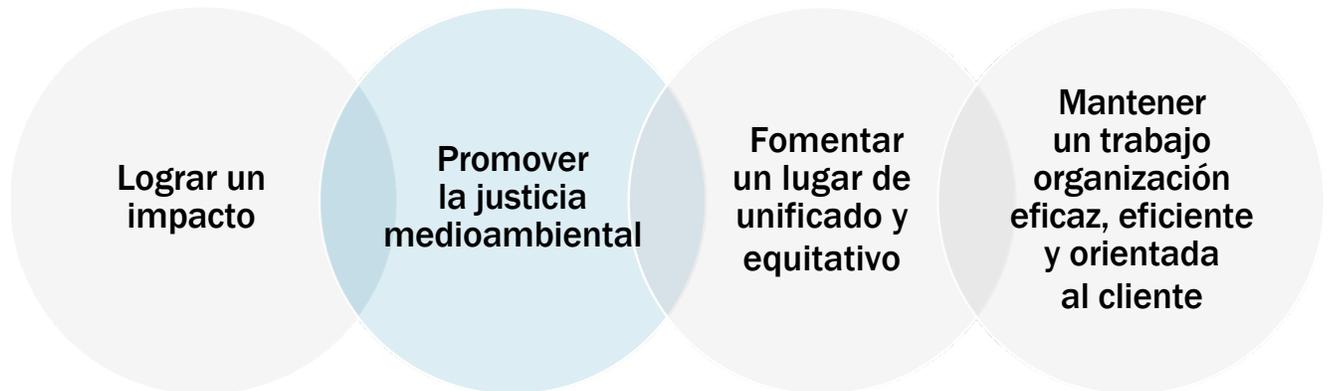
Responsabilizar a los infractores: mantendremos un sólido programa de inspección y adoptaremos las medidas oportunas para exigir con firmeza el cumplimiento de las regulaciones sobre la contaminación del aire, a fin de garantizar su observancia y disuadir de futuras infracciones.

Reforzar las asociaciones en apoyo de las iniciativas por un aire limpio: colaboraremos con agencias federales, estatales y locales, así como con otras organizaciones y empresas, para alcanzar las metas de calidad del aire.

Mitigar el cambio climático y sus impactos: realizaremos programas de mitigación del cambio climático dentro de nuestro ámbito de competencia, y trabajaremos con socios para planificar y atenuar los efectos del cambio climático, al tiempo que apoyamos la resiliencia de las comunidades.

Promover la justicia medioambiental

Apoyaremos, colaboraremos y elevaremos a las comunidades sobrecargadas por la contaminación para reducir las disparidades en la exposición a la contaminación del aire y abordar las injusticias medioambientales prolongadas.



Objetivos estratégicos

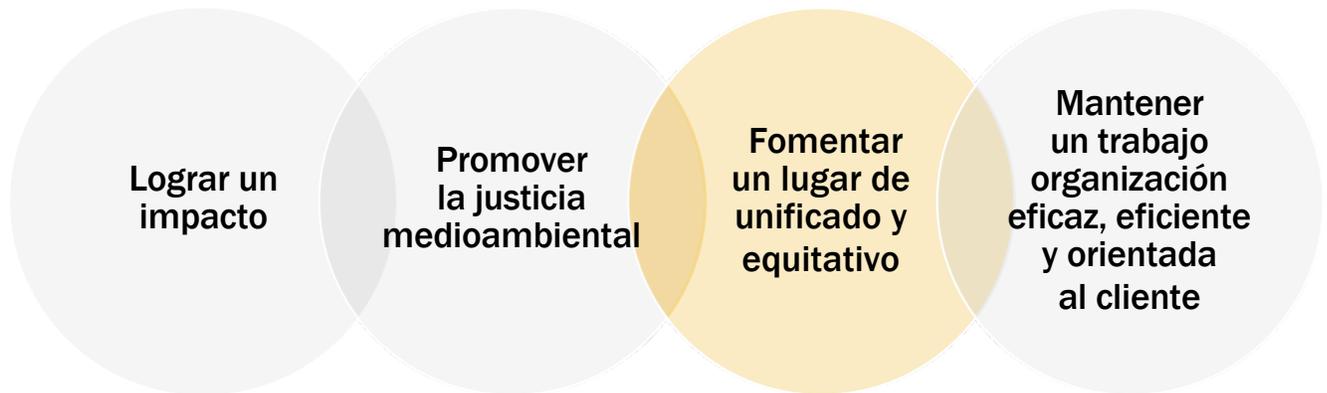
Identificar las disparidades en las comunidades sobrecargadas: desplegar los datos y análisis disponibles para priorizar los problemas clave en las comunidades sobrecargadas, mediante el monitoreo y modelización de la calidad del aire, la ciencia y los conocimientos de la comunidad.

Apoyar, colaborar y capacitar a las comunidades: ayudaremos y financiaremos las iniciativas comunitarias para reducir la contaminación del aire y asumiremos la responsabilidad ante las comunidades por el cumplimiento de nuestros compromisos.

Mejorar y aplicar reglas, políticas y medidas de ejecución que reconozcan y aborden las disparidades existentes desde hace tiempo en las comunidades sobrecargadas: aplicar rigurosamente nuestras reglas vigentes, modificar las reglas para tener en cuenta la justicia medioambiental y los impactos acumulativos, y priorizar otros cambios políticos y normativos para ofrecer una mayor protección a los miembros de las comunidades sobrecargadas. [OBJ]

Fomentar un lugar de trabajo unificado y equitativo

Evolucionaremos para convertirnos en una organización caracterizada por un personal y un liderazgo que trabajan juntos con un propósito común y una dirección clara, centrados en la diversidad, la equidad, la inclusión y la pertenencia.



Objetivos estratégicos

Promover “One Air District”: derribaremos los silos organizacionales para trabajar en colaboración y garantizar que la participación entre divisiones sea rutinario y racionalizado.

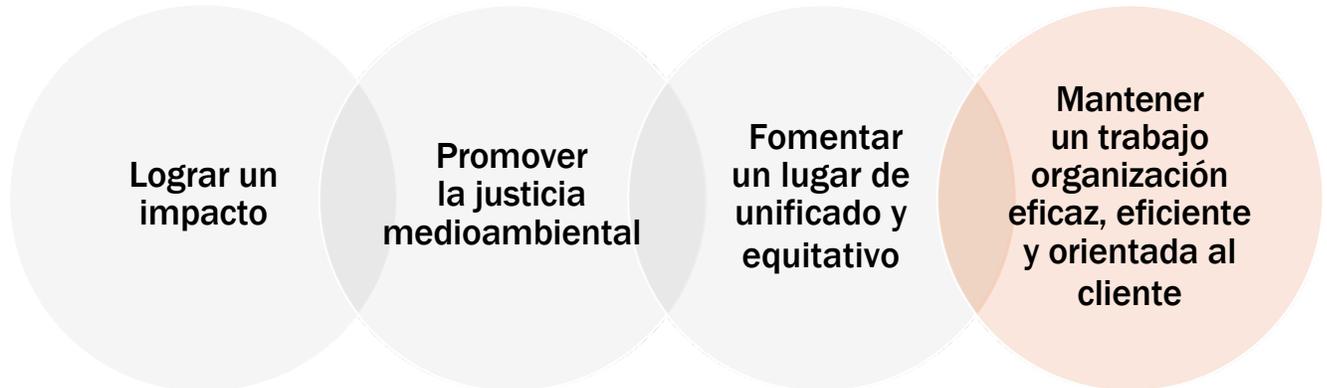
Incorporar la diversidad, la equidad, la inclusión, la accesibilidad y la pertenencia: centraremos nuestros programas de contratación, capacitación, reconocimiento y desarrollo profesional en la diversidad, la equidad, la pertenencia y la competencia cultural.

Establecer una cultura de trabajo que valore a nuestros empleados: nos esforzaremos por conseguir una cultura laboral de franqueza, equidad, innovación y liderazgo en todos los niveles, y ofreceremos oportunidades de crecimiento y desarrollo para mejorar la experiencia laboral de los empleados.

Adaptar los recursos y el presupuesto a las metas y prioridades: mejorar los sistemas de gestión y elaboración de presupuestos para determinar anualmente las prioridades y adecuar los recursos a objetivos concretos y alcanzables.

Mantener una organización eficaz, eficiente y orientada al cliente

Desarrollaremos y desplegaremos procesos y sistemas eficientes y eficaces que impulsen la misión y brinden servicios receptivos y transparentes a los ciudadanos y a nuestros socios.



Objetivos estratégicos

Conseguir que los datos y la información sean más comprensibles, procesables y accesibles: mejoraremos la recopilación, difusión y accesibilidad de los datos, incluida la información sobre el monitoreo, las emisiones, los permisos y el cumplimiento de las normas.

Mejorar los resultados de la concesión de permisos: aplicaremos un enfoque holístico y eficaz a nuestros procesos de concesión de permisos para garantizar decisiones que protejan la salud, transparentes y oportunas.

Utilizar procesos inteligentes: normalizaremos los procesos y aplicaremos sistemas de gestión del desempeño para aumentar la eficacia, claridad, coherencia y responsabilidad en el flujo de trabajo y la toma de decisiones.

Garantizar la responsabilidad: garantizar la responsabilidad pública mediante una comunicación más proactiva, transparente y receptiva de nuestros programas, la toma de decisiones y los resultados de nuestras acciones.

Impactos deseados del plan de acción de justicia medioambiental

En la reunión del Consejo Consultivo Comunitario (CAC) de septiembre de 2023, los miembros del Consejo participaron en una actividad de priorización de puntos para ayudar a responder la siguiente pregunta:

“¿Cuáles son los efectos deseados de un plan de acción de justicia medioambiental (EJ)?”

Las siguientes 6 afirmaciones fueron altamente priorizadas y sirvieron como datos de entrada para el desarrollo de las 9 prioridades de EJ:

- Contratar a más personal del Distrito con aptitudes, mentalidad y experiencia vivida en materia de EJ y contar con más personas de color en puestos directivos superiores. (8 puntos)
- Cambios en los requisitos de los permisos para priorizar a las comunidades de línea de vallas. (7 puntos)
- Asignar e invertir recursos para que la implementación aborde las necesidades de EJ, tal y como se identifican en el plan de acción de EJ. (7 puntos)
- Un sistema centralizado para recopilar los aportes de la comunidad, realizar un seguimiento de los avances y proporcionar datos para la evaluación. Un sistema para exigir responsabilidad. (7 puntos)
- Financiamiento para una participación comunitaria más significativa y continua, como parte del propósito del CAC. (6 puntos)
- La participación comunitaria necesita una auténtica colaboración entre los Comités Directivos de la Comunidad (Community Steering Committees, CSC) del proyecto de ley (Assembly Bill, AB) 617 y el CAC para que exista un mejor entendimiento entre la agencia y la comunidad. (6 puntos)

Prioridades de la justicia medioambiental

Introducción

El Comité Ad Hoc de Política de Justicia Ambiental (EJ) del Consejo Consultivo Comunitario actúa como asesor formal del Distrito para el Control de la Calidad del Aire del Área de la Bahía (Distrito de Aire) en el plan estratégico y el plan de acción de justicia medioambiental. En respuesta a una solicitud del director ejecutivo (Executive Officer, EO)/Jefe de Control de la Contaminación del Aire (Air Pollution Control Officer, APCO) del Distrito, el Comité Ad Hoc de Política de EJ ha identificado una serie de prioridades de justicia medioambiental para el Distrito.

Las prioridades de justicia ambiental pretenden orientar a la agencia para que fomente y aborde la justicia medioambiental en todos los aspectos de las operaciones del Distrito. Identifican las condiciones necesarias para que el Distrito sea un socio eficaz de las comunidades de EJ de primera línea más afectadas por la contaminación del aire para mejorar la calidad del aire y los resultados generales de la justicia medioambiental.

Estas prioridades se desarrollaron sobre la base de una serie de debates iterativos y de colaboración, durante los cuales los miembros del Comité Ad Hoc de Política de EJ se relacionaron entre sí, con el Consejo Consultivo Comunitario completo, y con los directores y el personal de determinadas divisiones del Distrito. El Comité Ad Hoc de Política de EJ también examinó y tuvo en cuenta los aportes del personal de toda la agencia, de los directores y de los DEO. Este proceso representa la forma en que el Comité Ad Hoc de Política de EJ desea que el Distrito trabaje con las comunidades de justicia medioambiental para lograr un cambio positivo y sistémico.

1. Fomentar la justicia ambiental

Para promover la justicia ambiental de manera efectiva a largo plazo, el Distrito debe practicar la justicia restaurativa mediante la creación de políticas, prácticas, procedimientos y normas en toda la agencia que reconozcan el trauma y los impactos adversos para la salud causados por el racismo medioambiental y honren el trabajo emocional y la inversión de tiempo que se requiere para que el personal y los líderes de la comunidad trabajen juntos de manera efectiva en la promoción de la justicia ambiental.

- a. El Distrito debe valorar las opiniones, la experiencia vivida y el liderazgo de las comunidades de justicia medioambiental, desarrollar relaciones y asociaciones respetuosas con estas comunidades, contratar a personas de estas comunidades, considerar a estas comunidades como un recurso, compensar su tiempo y experiencia, recopilar sus aportes, utilizar esos aportes para informar directamente sobre la toma de decisiones y establecer procesos participativos formales para abordar y aplicar los aportes de la comunidad, y aumentar la responsabilidad de la agencia ante las comunidades.
- b. El campo de la justicia medioambiental es intrínsecamente interseccional e interdisciplinar. Por lo tanto, el Distrito debe dismantelar los silos organizacionales internos mediante la reorganización y reestructuración para construir una estructura y cultura de agencia que apoye el trabajo interdivisional.
- c. Para que el personal promulgue mejor la justicia medioambiental, el Distrito debe cultivar una cultura de innovación, adoptar el aprendizaje a través de la práctica y adoptar definiciones claras de justicia ambiental y equidad (y términos afines) basadas en los aportes de la comunidad.

2. Apoyo significativo de la agencia

Para que el personal y los líderes comunitarios cuenten con el apoyo significativo de la agencia necesario para avanzar en la justicia medioambiental, la dirección del Distrito debe realizar lo siguiente:

- a. ofrecer una visión sólida y establecer un tono claro para lograr la justicia medioambiental y garantizar que las comunidades afectadas respiren aire limpio
- b. dirigir la revisión de las políticas, prácticas y procedimientos internos desde el punto de vista de la equidad
- c. dirigir la revisión de las políticas, prácticas y procedimientos relacionados con la misión desde la perspectiva de la justicia medioambiental

3. Incorporación de la EJ a las funciones principales

El Distrito debe priorizar la incorporación a sus funciones básicas de las siguientes consideraciones de justicia medioambiental:

- d. ciencia comunitaria, y monitoreo del aire y recopilación de datos en tiempo real
- e. consideraciones de salud pública
- f. análisis del impacto acumulativo
- g. análisis del impacto dispar y cumplimiento de los derechos civiles
- h. reconocimiento de impactos y daños históricos, así como la necesidad de medidas restauradoras

4. Aplicar las mejores prácticas y la innovación en materia de EJ

El Distrito debe crear y aplicar una estrategia para incorporar las mejores prácticas y la innovación en materia de justicia ambiental a sus operaciones cotidianas y funciones básicas, incluidos la recopilación y el análisis de datos, la medición y el monitoreo, la concesión de permisos, el análisis de la Ley de Calidad Medioambiental de California (California Environmental Quality Act, CEQA), las inspecciones, la ejecución, las acciones legales, incluidos los litigios, la mitigación, la planificación, la elaboración de normas y el financiamiento de incentivos.

5. Comunicar con claridad, transparencia e integridad

El Distrito debe comunicar con claridad, transparencia e integridad a las comunidades de justicia medioambiental el rol de la agencia, sus responsabilidades y limitaciones, así como las áreas en las que es posible crecer, mejorar y generar un cambio transformador dentro de la carga regulatoria de la agencia.

6. Aumentar la capacidad del personal y de los miembros de la Junta

Directiva para integrar la EJ

Distrito debe invertir en el aumento de la capacidad del personal y de los miembros del Consejo para integrar la justicia medioambiental en sus funciones y responsabilidades cotidianas, en el desarrollo de la participación de los directivos intermedios en las nuevas políticas, prácticas y procedimientos, en el establecimiento de la justicia ambiental como una competencia básica para el personal, en priorizar la contratación, retención y promoción del personal con experiencia de vida o de trabajo en las comunidades de primera línea de EJ, y en garantizar que el personal y los directivos de todos los niveles de la agencia reflejen la diversidad de las comunidades a las que la agencia brinda servicios.

7. Aumentar la capacidad de las comunidades y organizaciones de EJ

El Distrito debe invertir en el aumento de la capacidad de las comunidades y organizaciones de justicia medioambiental para trabajar de manera efectiva con el Distrito en el cambio sistémico, en la creación de beneficios económicos y oportunidades de mano de obra en estas comunidades, y en permitir a estas comunidades acceder y gestionar los recursos para abordar las disparidades.

8. Buscar soluciones jurídicas adecuadas y coordinarse con las comunidades de EJ

El Distrito debe buscar soluciones jurídicas adecuadas, colaborar y coordinarse con las comunidades de EJ en relación con dichas soluciones, imponer sanciones suficientemente elevadas, alcanzar resultados disuasorios con los infractores y garantizar que las comunidades de justicia medioambiental se beneficien de los fondos correspondientes y tengan voz y voto en su utilización.

9. Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales

El Distrito debe ofrecer asistencia técnica a los gobiernos locales para que puedan incorporar con mayor eficacia el análisis de la EJ en sus prácticas locales de toma de decisiones y concesión de permisos en materia de uso del suelo, planificación y zonificación, y también debe influir en los marcos de justicia medioambiental que están desarrollando las ciudades y condados de las nueve jurisdicciones del condado del Área de la Bahía como parte de su plan general, para integrar la política de EJ y ayudar a establecer un plan de implementación y ejecución.